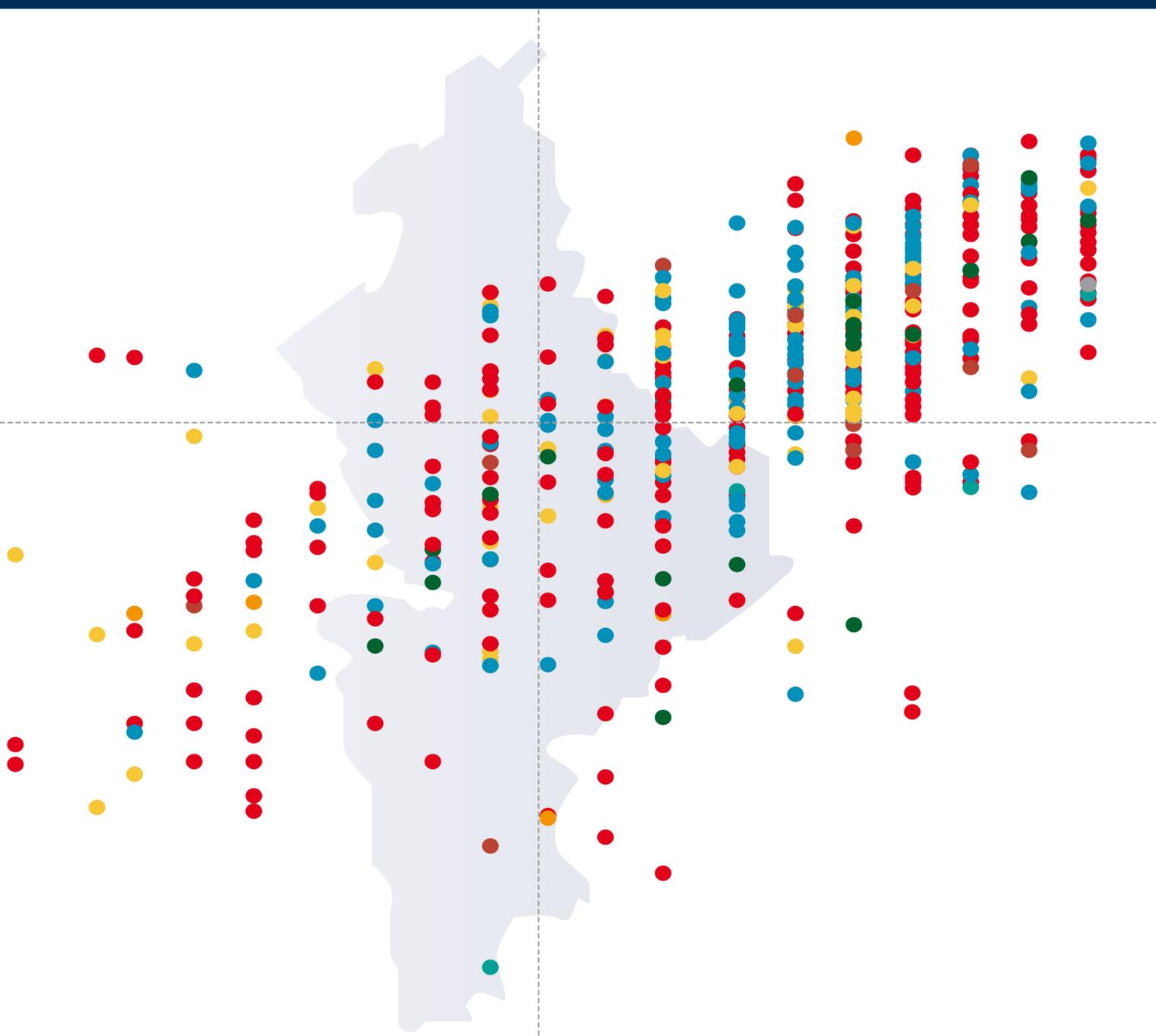


Reporte Legislativo

Congreso del Estado de Nuevo León
LXXII Legislatura (2009 - 2012)



Dr. Luis Carlos Ugalde
Director General de Integralia

Dr. Héctor Rodríguez Ramírez
Coordinador del Doctorado en Política Pública (DPP) de la
EGAP, Campus Monterrey

Gerson Mata
Coordinador del Reporte

Ana Claudia Martínez Coutigno
Investigadora

La información contenida en este reporte fue recopilada de fuentes públicas: el Diario de los Debates; la Unidad de Transparencia y el Portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

Su carácter es informativo y carece de validez oficial (Ver apéndice metodológico, fuentes de información).

Agradecemos el apoyo de:



Asimismo agradecemos el apoyo del Grupo Financiero Banorte-Ixe.

Integralia

Goldsmith 37-702 Col. Polanco Chapultepec
México, D.F. C.P. 11560
Tel. (55) 52.80.13.47



reportelegislativo



RepLegislativo

www.reportelegislativo.com.mx
reportelegislativo@integralia.com.mx
www.integralia.com.mx

ÍNDICE	Presentación	2
	Resumen Ejecutivo	3
	Sección 1. El Pleno	5
	Sección 2. Los Grupos Parlamentarios	10
	Sección 3. Los Legisladores	16
	Sección 4. Indicadores Estatales	22
	Sección 5. Las Comisiones	27
	Sección 6. Transparencia	31
	Apéndice metodológico	38

Presentación

El Estado de Nuevo León es uno de los polos de desarrollo más importantes del país. Sus contribuciones a la economía, el comercio y la cultura nacionales tienen la más alta relevancia. Por ello, conocer el funcionamiento de sus instituciones públicas es clave para fortalecer su desempeño y favorecer la transparencia y la rendición de cuentas. En especial, estudiar el Poder Legislativo de Nuevo León nos permite entender mucho acerca de la evolución política y democrática de esa importante entidad federativa.

Integralia es una sociedad civil dedicada al estudio y promoción de la transparencia y la rendición de cuentas. A través del Reporte Legislativo, busca aportar información para analizar el funcionamiento del Congreso mexicano y fortalecer su desempeño. En esta edición, analizamos el Congreso de Nuevo León, en su LXXII Legislatura (2009-2012). Con ello, damos cuenta del desempeño de éste órgano legislativo con indicadores estandarizados, aceptados y conocidos que faciliten la rendición de cuentas. Se trata de dejar atrás evaluaciones basadas en anécdotas periodísticas y encuestas y enriquecer el debate público con indicadores comparables y verificables. Todos los indicadores aquí presentados se basan en fuentes oficiales y públicas.

Nuestra investigación detectó dos antecedentes de evaluaciones del Congreso de Nuevo León. Por un lado, un estudio impulsado por la COPARMEX local en 2003 con el apoyo del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), a través del Centro de Análisis y Evaluación de la Política Pública (CAEP). Por otro lado, las evaluaciones que ha realizado Evolución Mexicana para documentar el desempeño del Poder Legislativo de la entidad.

El Reporte Legislativo de Integralia es un esfuerzo para contribuir a mejorar el desempeño de los poderes legislativos en México. El presente número es la conclusión de un programa piloto de evaluación de los congresos locales. Eventualmente, Reporte Legislativo cubrirá todas las entidades del país.

El Reporte Legislativo de Nuevo León cuenta con el generoso apoyo de la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública (EGAP) del ITESM, que ha aportado fondos sin los cuales esta iniciativa sería imposible. Especial reconocimiento merece el Dr. Vidal Garza Cantú, Director de la Fundación FEMSA, así como el Dr. Héctor Rodríguez Ramírez, Coordinador del Doctorado en Política Pública (DPP) de la EGAP, Campus Monterrey. Integralia también agradece las aportaciones del Grupo Financiero Banorte-Ixe y el trabajo de quienes a lo largo de los últimos meses han hecho posible este reporte: a Gerson Mata, coordinador del proyecto; a Ana Claudia Martínez Coutigno asistente de investigación del ITESM, por su dedicación y cuya labor de recopilación de la información fue fundamental para este trabajo; a Jacobo Salas y Ludwind Zamudio por su ayuda en la recolección de datos; a Gloria Cruz, responsable de la estrategia de difusión; a Ana Victoria Borja, por su labor de coordinación administrativa; y a Luis Antonio Espino, quien revisó diversos borradores del documento y aportó sugerencias para su mejora.

Resumen Ejecutivo

Esta edición de Reporte Legislativo analiza el funcionamiento de la LXXII Legislatura (2009-2012) del Congreso del Estado de Nuevo León en cuatro grandes rubros: el Pleno, los grupos parlamentarios, las comisiones y los legisladores en lo individual.

Principales hallazgos cuantitativos

- En el periodo 2009-2012, los diputados de Nuevo León presentaron un total de 522 iniciativas, de las cuales se atendieron 432 y quedaron pendientes 90. El Congreso de Nuevo León registró el menor activismo político en la presentación de iniciativas, comparado con los otros poderes legislativos analizados por Integralia (Cuadro 1).
- Durante la LXXII Legislatura, destaca el alto porcentaje de asistencia individual a las sesiones, 94.9%. Se trata de un porcentaje mayor que el registrado en el Congreso Federal (Senado 89.1% y Diputados 83.4%) y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) (91%) durante el mismo periodo (2009-2012). De 56 legisladores, solamente 5 registraron una presencia menor al 90%.
- Los grupos parlamentarios mostraron una elevada unidad partidista al votar iniciativas y puntos de acuerdo. Durante la LXXII Legislatura (2009 - 2012), la unidad en el Congreso de Nuevo León fue de 94.7%. Eso significa que en la mayor parte de las votaciones, nueve de cada diez legisladores votan en el mismo sentido.
- En promedio, el 94.9% de los legisladores está presente en las sesiones, pero sólo el 82.7% participa en las votaciones. El Congreso de Nuevo León registró en la LXXII Legislatura la participación más alta de los órganos legislativos analizados en el periodo 2009-2012.
- El Congreso de Nuevo León registró un gran activismo político a través de las intervenciones en el Pleno: se realizaron 8,921 intervenciones, número comparable con las realizadas en la Cámara de Diputados (11,624). Un grupo de diez diputados concentraron el 47% de las intervenciones en el Pleno (4,180). El promedio de intervenciones por legislador fue de 159, cifra superior al promedio registrado en el Congreso Federal (Senado 21 y Diputados 18) y a nivel local al de la ALDF (44).
- Durante la LXXII Legislatura (2009-2012) las comisiones llevaron a cabo el 97% de las reuniones que programaron (738). Resolvieron un total de 1,200 asuntos y dejaron pendientes 637.
- El 33% de los legisladores solicitó licencia durante la LXXII Legislatura (2009-2012), lo cual significa que uno de cada tres no concluyó el periodo para el que fue elegido. Esto sugiere que hay un problema de reglas del juego que motiva a los representantes a buscar otras oportunidades políticas fuera del ámbito del Congreso local. Y los electores carecen de instrumentos y quizá de interés para sancionar esa falta de cumplimiento.

- Aunque el Congreso de Nuevo León cumple satisfactoriamente diversas obligaciones de transparencia, tiene un grave rezago de opacidad y de falta de oportunidad y claridad para publicar cómo votan sus legisladores. Ya desde el estudio del ITESM de la LXIX Legislatura (2000-2003) que se reporta en la Introducción, se encontró que el Congreso de Nuevo León no tenía registros de la votación de cada diputado y solamente publicaba registros agregados. Después de nueve años, la LXXII Legislatura tampoco cumplió con su obligación legal de registrar las votaciones (Fracción III del artículo 12 de la Ley de Transparencia Estatal). El Legislativo nuevoleonés cumple parcialmente con este deber y publica capturas de pantalla de las votaciones. El sistema de votación que se publica en Internet es deficiente y se encuentra alejado del sistema de información de la Cámara de Diputados a nivel federal.

En el Cuadro 1 se muestra un resumen global de los principales indicadores de desempeño legislativo (2009-2012).¹

Cuadro 1. Indicadores de desempeño legislativo (2009-2012)

Órgano Legislativo y legislatura	Iniciativas presentadas	% Unidad partidista	% Presencia en las sesiones	% Participación en las votaciones	Intervenciones en el Pleno
Diputados LXI (2009-2012)	3,509	93.7%	84.9%	68.7%	11,624
Senado LXI (2009-2012)	1,584	95.3%	88.6%	65.8%	3,553
ALDF V (2009-2012)	945	93.6%	90.9%	67.9%	2,964
Nuevo León LXXII (2009-2012)	522	94.7%	94.9%	82.6%	8,921

Fuente: Reporte Legislativo Número Tres, Reporte Legislativo de la ALDF y datos del portal del Congreso de Nuevo León.

¹ Ver el apéndice metodológico, apartado B) Glosario.

Sección 1

El Congreso del Estado de Nuevo León

El Congreso de Nuevo León fue establecido en 1824 con el objetivo de dotar de una Constitución al Estado recién creado. Se compone por 42 diputados, 26 electos según el principio de mayoría relativa y 16 por el principio de representación proporcional. Tiene dos periodos de sesiones cada año, el primero inicia en septiembre y termina en diciembre; el segundo empieza en marzo y finaliza en junio.

Funciones

El Congreso del Estado de Nuevo León se rige por las facultades que le otorgan la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado. Sus principales facultades son:²

- Presentar proyectos de ley, interpretar la legislación vigente, reformarla y derogarla en caso necesario.
- Suspender Ayuntamientos o declarar que éstos han desaparecido, así como suspender o revocar el mandato de alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la Ley señala.
- Fijar, a propuesta del Gobernador o de los Ayuntamientos, las contribuciones e ingresos que deberán formar la Hacienda Pública Estatal o Municipal, respectivamente.
- Fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar, en su caso, las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y de los organismos de la administración pública del Estado y municipales.
- Aprobar o rechazar los presupuestos de ingresos y egresos propuestos por el Gobernador.
- Dirimir las controversias que se susciten entre el Gobernador y el Tribunal Superior de Justicia.
- Autorizar al Gobernador la creación de fuerzas de servicio temporal en caso de necesidad.
- Declarar si hay o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delitos.
- Conceder amnistía por delitos políticos, previo acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura.

² Artículo 63 de la Constitución política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Órganos de gobierno

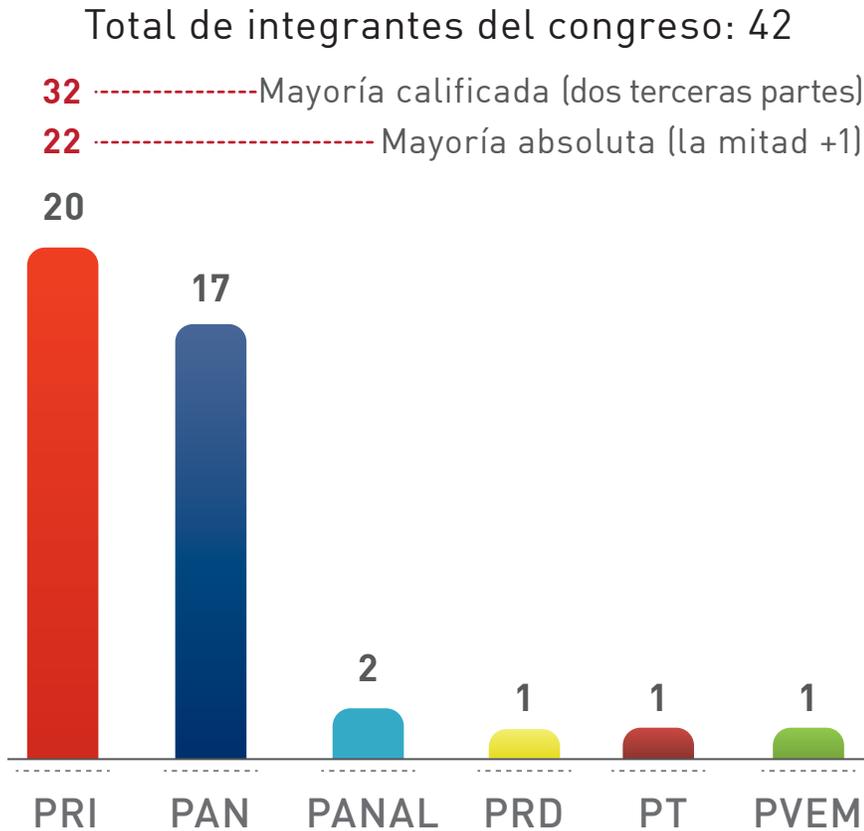
El gobierno interior del Congreso del Estado de Nuevo León gira en torno a la Mesa Directiva y a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, equivalente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados Federal. Esta comisión es el órgano encargado de impulsar acuerdos y tomar decisiones relativas al ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas.

La comisión se integra por los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios. Se compone por un presidente, un vicepresidente, un secretario y vocales proporcionales al tamaño de cada grupo. La presidencia corresponde al presidente del grupo parlamentario más grande.

Composición

La LXXII Legislatura (2009-2012) estuvo integrada por 20 diputados del PRI, 17 del PAN y dos del Partido Nueva Alianza. El PRD, el PT y el PVEM contaban con un legislador cada uno (Gráfica 1). El 33% de los legisladores que terminaron la legislatura fueron suplentes, ya que el 40% de los legisladores propietarios del PRI; el 18% de los del PAN; así como los diputados del PT y PVEM, pidieron licencia.

Gráfica 1. Composición del Congreso del Estado de Nuevo León
LXXII Legislatura (2009-2012)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso de Nuevo León.

Para poner en perspectiva el tamaño del Congreso de Nuevo León, el Cuadro 2 muestra el tamaño de todos los congresos locales y el padrón electoral³ a nivel estatal. Destaca que el Congreso del Estado de México es el de mayor tamaño con 75 legisladores y el menor es Baja California Sur con 21. En promedio cada legislatura a nivel estatal tiene 36 legisladores. El Congreso del Estado de Nuevo León ocupa el quinto lugar en términos del número de legisladores. En términos relativos a su padrón electoral, es el séptimo lugar y el noveno de acuerdo al número de votantes potenciales por legislador. El costo por legislador medido como la proporción del presupuesto asignado al poder legislativo entre el número de legisladores resultó más elevado para la ALDF, 23.3 millones de pesos. En este rubro el Congreso de Nuevo León se ubicó en el lugar 28 de 32 órganos legislativos a nivel local con 5.3 millones de pesos [Cuadro 2].⁴

Cuadro 2. Tamaño de las legislaturas locales en México.

Órgano Legislativo y legislatura	Número de Legisladores	Padrón electoral	Votantes potenciales por legislador	Presupuesto (Millones de pesos)	Costo por legislador (Millones de pesos)
Estado de México LVIII	75	11,125,157	148,335	1,365.2	18.2
Distrito Federal (ALDF V)	66	7,747,813	117,391	1,471.4	22.3
Veracruz LXII	50	5,693,139	113,863	501	10
Guerrero LX	46	2,573,040	55,936	448.2	9.7
Oaxaca LXI	42	2,813,359	66,985	406.1	9.7
Nuevo León LXXII	42	3,544,924	84,403	225.5	5.4
Chiapas LXV	41	2,759,367	67,302	319.3	7.8
Puebla LVIII	41	4,217,021	102,854	278.2	6.8
Michoacán LXII	40	3,538,618	88,465	495.6	12.4
Sinaloa LX	40	2,054,047	51,351	306.1	7.7
Jalisco LX	39	5,717,229	146,596	575.9	14.8
Guanajuato LXII	36	4,194,675	116,519	278.9	7.7
Tamaulipas LXI	36	2,647,870	73,552	120.6	3.4
Tabasco LX	35	1,596,774	45,622	313.6	9
Campeche LXI	35	3,225,921	92,169	161.3	4.6
Chihuahua LXIII	33	2,759,367	83,617	245.8	7.4
Sonora LX	32	2,015,675	62,990	345.7	10.8
Tlaxcala LX	32	857,939	26,811	215.6	6.7
Zacatecas LX	30	1,194,179	39,806	252	8.4
Nayarit XXX	30	820,840	27,361	237.6	7.9
Durango LXV	30	1,272,270	42,409	182.8	6.1
Hidalgo LXI	30	2,010,297	67,010	175.2	5.8
Morelos LII	29	1,426,407	49,186	344.2	11.9
Quintana Roo XIII	28	971,789	34,707	414.3	14.8
San Luis Potosí LX	27	1,909,931	70,738	227.8	8.4

Fuente: Portales de Internet de los Poderes Legislativos Locales e Instituto Federal Electoral (IFE) datos al 30 de noviembre de 2012.

³ Es el registro de los ciudadanos que solicitaron obtener su Credencial para Votar.

⁴ En el Cuadro 2, no se incluyen el Senado de la República y la Cámara de Diputados, en su caso el costo por legislador fue de \$11.8 millones de pesos y \$27.7 millones de pesos.

Cuadro 2 (Continuación). Tamaño de las legislaturas locales en México.

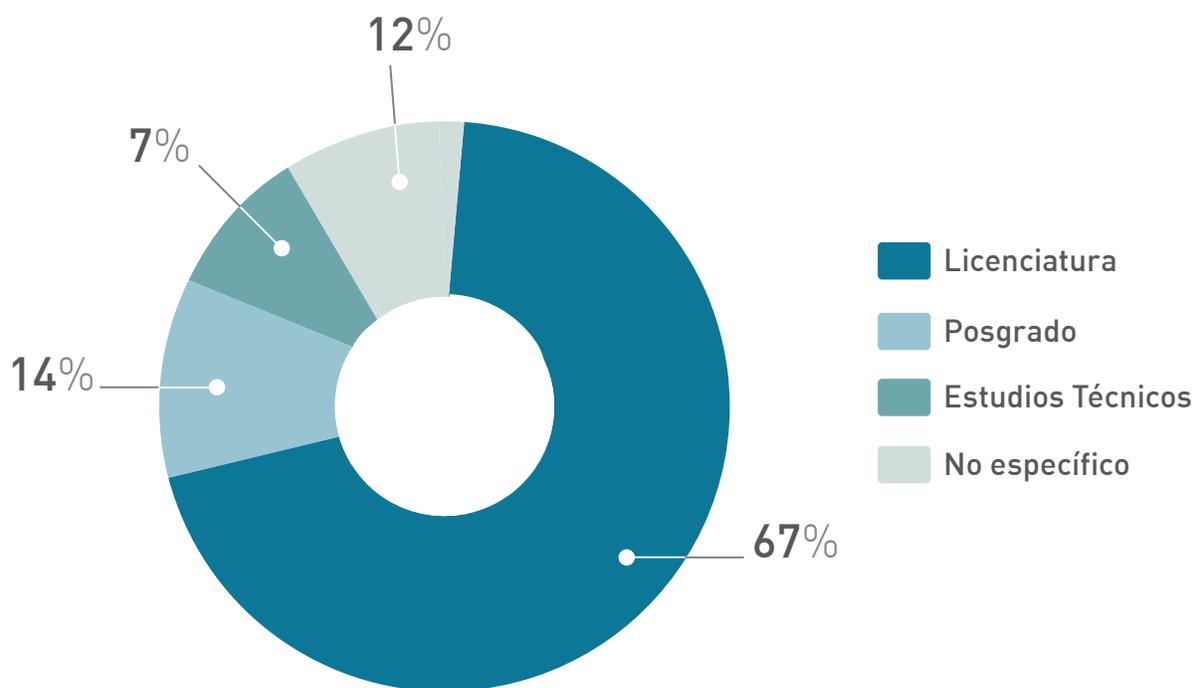
Órgano Legislativo y legislatura	Número de Legisladores	Padrón electoral	Votantes potenciales por legislador	Presupuesto (Millones de pesos)	Costo por legislador (Millones de pesos)
Aguascalientes LXI	27	860,981	31,888	167.8	6.2
Baja California XX	25	454,616	18,185	527.7	21.1
Querétaro LVII	25	1,356,714	54,269	197.3	7.9
Yucatán LX	25	1,413,680	56,547	155	6.2
Coahuila LIX	25	2,038,955	81,558	101.1	4
Colima LVII	25	507,228	20,289	84.8	3.4
Baja California Sur XIII	21	593,360	28,255	127	6

Fuente: Portales de Internet de los Poderes Legislativos Locales e Instituto Federal Electoral (IFE) datos al 30 de noviembre de 2012.

Perfil

La LXXII Legislatura estuvo compuesta en su mayoría por el género masculino: 71% de los diputados eran hombres. Los diputados promediaron una edad de 45 años, el más joven con 26 y el mayor con 71. La mayoría cuenta con el grado de licenciatura (67%) y la principal carrera estudiada es Derecho, con 28% (Gráfica 2).

Gráfica 2. Último grado de estudios de los diputados Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso de Nuevo León.

El Cuadro 3 muestra un comparativo en los rubros de edad, preparación y carrera estudiada entre los órganos legislativos analizados.

Cuadro 3. Edad y preparación de los órganos legislativos

Órgano Legislativo y legislatura	Edad promedio	Porcentaje de preparación		Carrera estudiada
		Posgrado	Licenciatura	
ALDF V (2009-2012)	43	23	58	Derecho (23%)
Nuevo León LXXII (2009-2012)	45	14	67	Derecho (28%)
Diputados LXI (2009-2012)	48	23	55	Derecho (28%)
Senado LXI (2009-2012)	55	25	64	Derecho (34%)

Fuente: Reporte Legislativo Número Tres, Reporte Legislativo de la ALDF y datos del portal del Congreso de Nuevo León.

Sección 2

El Pleno

El Pleno es la reunión de los legisladores que se realiza en el salón de sesiones para presentar, debatir, analizar y votar los asuntos legislativos. Se trata del último y más importante órgano decisor del Congreso del Estado de Nuevo León. Durante los periodos ordinarios, los legisladores se reúnen generalmente tres veces por semana, lunes, martes y miércoles, pero pueden programar más reuniones si es necesario.⁵

Conocer el funcionamiento del Pleno es importante porque es el espacio más visible del trabajo legislativo. En él se dan los debates entre los grupos parlamentarios, se desahogan los dictámenes de las comisiones y, finalmente, es donde los legisladores cumplen dos de sus responsabilidades más simbólicas: asistir y votar.

En esta sección se realiza una descripción de algunos indicadores del funcionamiento del Pleno que incluye los asuntos legislativos presentados, aprobados y pendientes.

En el Cuadro 4 se presentan los principales indicadores del funcionamiento de las sesiones del Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León (2009 - 2012): retraso en el inicio de las sesiones, duración y porcentaje de asuntos atendidos. Como puede verse, las sesiones del Congreso de Nuevo León iniciaron con un retraso promedio de veinte minutos, un dato menor en comparación con los congresos analizados en otros Reportes Legislativos. La duración promedio de las sesiones fue de dos horas y cuarenta y cinco minutos, similar a las del Senado de la República (3 horas).

El Congreso del Estado de Nuevo León, a diferencia del Congreso Federal o la ALDF, fija un número de asuntos por sesión (4 o 5 en promedio) que generalmente son cubiertos en su totalidad. Adicionalmente, existe la posibilidad de atender otros asuntos no programados. Bajo este criterio, el Congreso de Nuevo León atiende el 100% de asuntos programados. (Cuadro 3).

⁵ Artículo 79 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

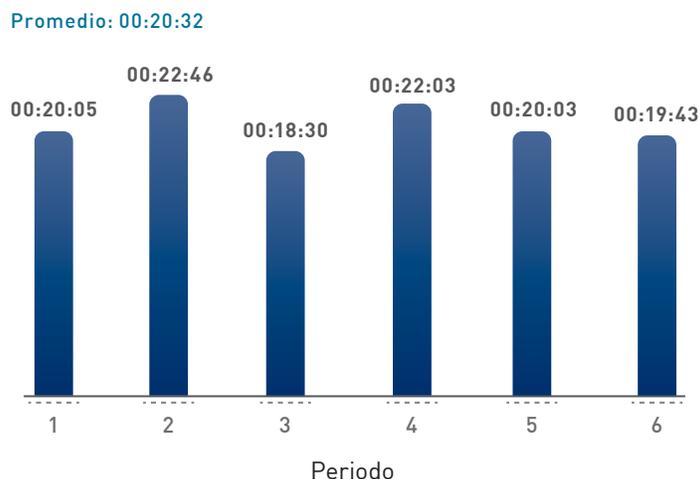
Cuadro 4. Indicadores de trabajo en el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León
LXXII Legislatura (2009-2012)

Indicador	Congreso del Estado de Nuevo León	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Cámara de Diputados	Senado de la República
Retraso promedio en el inicio de las sesiones	00:20:00	00:52:41	00:43:18	00:59:33
Duración promedio de las sesiones	02:45:00	04:08:13	05:11:45	03:08:58
Max:	11:04:00	12:11:00	11:28:00	11:01:00
Min:	00:00:00	00:02:00	00:18:00	01:08:00
Total de asuntos programados	Sd	5,825	21,298	13,079
Total de asuntos atendidos	Sd	4,627	12,366	9,345
	Sd	79.4%	58%	71%
Porcentaje promedio de asuntos atendidos por sesión	Sd	84.70%	61%	72%

Fuente: Reporte Legislativo Número Tres, Reporte Legislativo de la ALDF y con datos del portal del Congreso de Nuevo León.
Sd: Sin dato.

En las siguientes gráficas se observa la evolución de los indicadores antes mencionados a lo largo de la legislatura. El promedio de retraso en el inicio de las sesiones del Congreso fue de veinte minutos. El mayor se presentó en el segundo y cuarto periodo ordinario, con veintidós minutos (Gráfica 3).

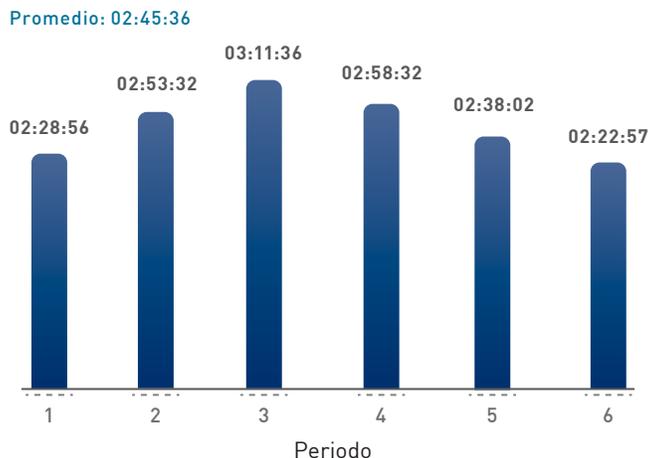
Gráfica 3. Retraso promedio en el inicio de las sesiones por periodo ordinario del Congreso del Estado de Nuevo León
LXXII Legislatura (2009-2012)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso de Nuevo León.

En la Gráfica 4 se observa la evolución del indicador de duración promedio de las sesiones por periodo ordinario. Las sesiones del Congreso duraron en promedio dos horas y cuarenta y cinco minutos.

Gráfica 4. Duración promedio de las sesiones por periodo ordinario del Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso de Nuevo León.

Durante la LXXII legislatura se presentaron 522 iniciativas. El PAN presentó el mayor número (152), de las cuales 122 fueron resueltas. En segundo lugar estuvieron las iniciativas ciudadanas, con 76 iniciativas presentadas y 58 aprobadas. (Esta facultad fue establecida en la Constitución del Estado de Nuevo León desde 1917 y es el primer antecedente de la llamada iniciativa popular en el país. A través de este instrumento se han presentado iniciativas en materia social, política y económica. Actualmente, por ejemplo, se encuentra en estudio una iniciativa presentada por la ciudadana María Tovar Peña para eliminar el financiamiento público a los partidos políticos para campañas electorales.) En tercer lugar, están las 74 iniciativas presentadas por el Ejecutivo estatal, de las cuales 67 fueron resueltas. Hay que destacar que el Congreso del Estado resolvió el 82% de todas las iniciativas turnadas (aprobadas o desechadas). Vale la pena destacar también que, al momento de elaborar este Reporte, había 90 iniciativas en estudio, un número considerable menor a las 494 pendientes durante la V Legislatura de la ALDF (Cuadro 5).

Cuadro 5. Iniciativas presentadas y turnadas a comisiones del Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)

Proponente	Turnadas	Resueltas	En estudio
PAN	152	122	30
Iniciativas Ciudadanas	76	58	18
Ejecutivo estatal	74	67	7
PRI	68	58	10
PVEM	44	38	6
PANAL	39	32	7
PT	28	22	6
PRD	21	18	3
Municipios	14	12	2
Poder Judicial	4	3	1
Sn	2	2	0
TOTALES	522	432	90

Fuente: Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Segundo Período. Tercer Año. Marzo 01 - Agosto 31 de 2012, incluye Diputación Permanente y Períodos Extraordinarios.

Vale la pena subrayar que durante la LXXII Legislatura se aprobaron nuevas Leyes que actualizan el marco jurídico del Estado de Nuevo León. El Cuadro 6 muestra algunos ejemplos relevantes.

Cuadro 6. Algunas leyes de nueva creación en el Congreso del Estado de Nuevo León
LXXII Legislatura (2009-2012)

Nueva Ley	Presentador	Objetivo
Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado.	Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.	Fijar las bases y reglas en las relaciones de trabajo de las empresas privadas con el estado.
Ley que crea la Universidad Tecnológica de Cadereyta y la Universidad Tecnológica de Linares (iniciativas separadas).	Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.	Ampliar el servicio de educación superior.
Ley que crea la Universidad Politécnica de Apodoca.	Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.	Ampliar el servicio de educación superior.
Ley que crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado Nuevo León.	Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.	Profesionalizar el personal de las instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León.
Código Procesal Penal para el Estado de Nuevo León.	Sistema de Justicia Penal del estado.	Reestructurar el proceso penal con nuevos procedimientos y figuras procesales como las audiencias orales.
Ley de Emergencia Policial.	Dip. Tomás Montoya Díaz.	Facultar al Ejecutivo, bajo reglamento, la autoridad sobre la fuerza policiaca de los municipios.
Reforma a la Ley de Justicia Administrativa.	Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.	Optimizar la vigilancia y supervisión sobre casinos y casas de apuesta.
Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y consumo en el Estado de Nuevo León.	Dip. Héctor García García.	Proteger a la ciudadanía de los riesgos para la salud del consumo excesivo de bebidas alcohólicas.
Ley que regula a las Instituciones Asistenciales que tienen bajo su guarda, custodia o ambas, a niñas, niños y adolescentes en el Estado de Nuevo León.	Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.	Asegurar el cumplimiento de las garantías y derechos de las personas en estas instituciones, contemplando la justicia y el pleno desarrollo.
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.	Dip. María del Carmen Peña Dorado.	Regular el ámbito fiscal de los actores públicos del estado.
Ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León.	Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.	Fomentar la equidad de género mediante el derecho de igualdad, trato y oportunidades.
Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL).	Sergio Marengo Sánchez, titular de la ASENL.	Profesionalizar al personal de la ASENL para una mayor eficiencia y desarrollo.

Fuente: Portal del Congreso de Nuevo León e Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Segundo Período. Tercer Año. Marzo 01 - Agosto 31 de 2012, incluye Diputación Permanente y Períodos Extraordinarios.

Cuadro 6 (Continuación). Algunas leyes de nueva creación en el Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)

Nueva Ley	Presentador	Objetivo
Ley para el Manejo y Tratamiento de Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León.	Dip. Homar Almaguer Salazar, Dip. Blanca Armendáriz Rodríguez, Dip. Héctor Morales Rivera.	Propiciar el desarrollo ecológico del estado.
Ley que crea el Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la educación del Estado de Nuevo León.	Ejecutivo Federal.	Impulsar el crecimiento del nivel de calidad educativo mediante la creación de distintos programas y proyectos.
Ley de Derechos Indígenas del Estado de Nuevo León.	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer, Dip. José Ángel Alvarado Hernández.	Promover y proteger las garantías y los derechos los grupos indígenas del estado.
Reforma a la Ley de Desarrollo Urbano.	Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.	Prohibir el uso de suelo para la edificación de casinos y casas de apuestas.
Reforma a la Ley de Salud.	Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.	Desarrollar programas de salud para tratar a personas que sufren ludopatía (adicción al juego).
Reforma a la Ley de Protección Civil.	Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.	Regular los programas y unidades internos de los casinos, casas de apuesta, etcétera.
Ley de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León.	Rodrigo Medina, Gobernador del Estado de Nuevo León.	Regular el funcionamiento de la estructura física y deportiva del estado.

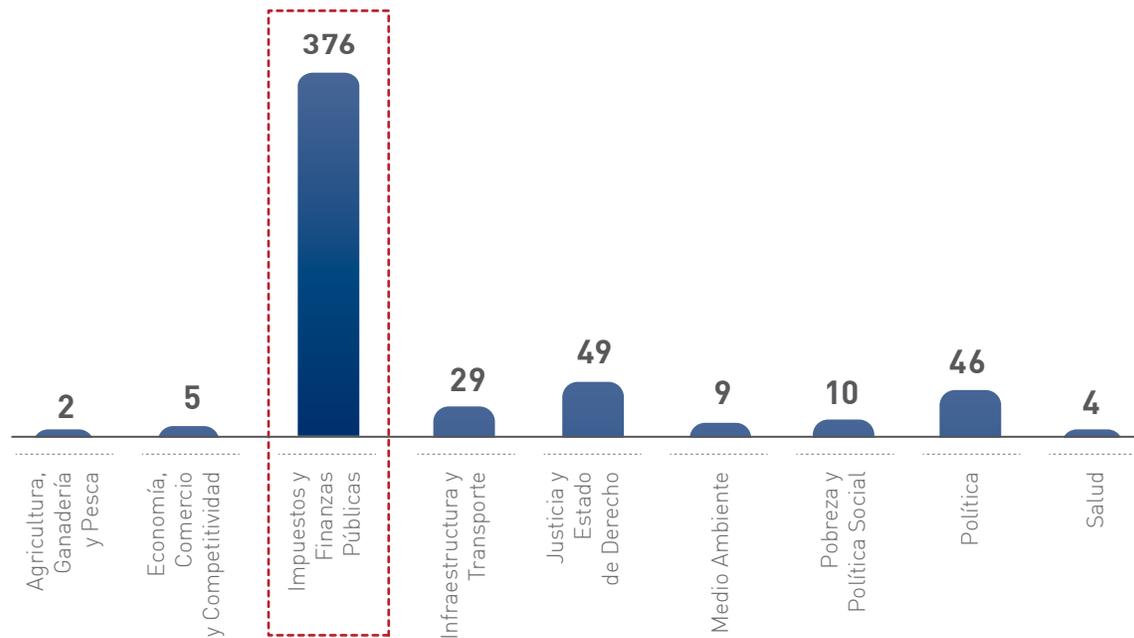
Fuente: Portal del Congreso de Nuevo León e Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Segundo Período. Tercer Año. Marzo 01 - Agosto 31 de 2012, incluye Diputación Permanente y Períodos Extraordinarios.

Los temas⁶ más abordados en las iniciativas de ley presentadas durante la LXXII Legislatura del Congreso de Nuevo León fueron Impuestos y finanzas públicas (376), lo que equivale al 70% de las iniciativas presentada⁷ (Gráfica 5). Llama la atención que, a pesar de la situación de inseguridad que ha sufrido Nuevo León en años recientes, en el tema de Justicia y Estado de Derecho sólo haya 49 iniciativas. En cambio, y durante el mismo periodo (2009-2012), los principales temas de las iniciativas en la Cámara de Diputados y en el Senado fueron precisamente Justicia y Estado Derecho, con 56 iniciativas en la Cámara Baja y 36 en la Cámara Alta. Lo mismo ocurrió en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde las iniciativas que trataban temas de Justicia y Estado de Derecho fueron las más abundantes (199).

⁶ Ver el apéndice metodológico, apartado B) Glosario.

⁷ Para realizar esta clasificación se tomaron como referencia los apartados que componen el Plan Nacional de Desarrollo (PND), las clasificaciones temáticas del SIL e INFOPAL así como los turnos de comisiones de las iniciativas.

Gráfica 5. Principales temas de las iniciativas presentadas en el Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)



Fuente: Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Segundo Período. Tercer Año. Marzo 01 - Agosto 31 de 2012 Incluye Diputación Permanente y Períodos Extraordinarios.

Durante el mismo periodo se turnaron a comisiones para su estudio y análisis 272 puntos de acuerdo, 52% de ellos por el PAN. Al mismo tiempo, se presentaron y votaron 413 directamente en el Pleno, de los cuales el 38% correspondió al PRI y el 22% al PAN. En total fueron resueltos 636 puntos de acuerdo. Solamente quedaron pendientes 49 (Cuadro 7).

Cuadro 7. Puntos de acuerdo presentados y turnados a comisiones del Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)

Proponente	Turnados a Comisiones	Presentados y votados directamente en el Pleno	Resueltos*	Pendientes
PAN	144	94	202	36
PRI	44	159	197	6
PVEM	22	34	55	1
PANAL	23	64	81	6
PT	28	32	60	0
PRD	11	30	41	0
Total	272	413	636	49

Fuente: Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Segundo Período. Tercer Año. Marzo 01 - Agosto 31 de 2012, incluye Diputación Permanente y Períodos Extraordinarios.

*La suma de resueltos es mayor que la de turnados porque contempla los puntos de acuerdo rezagados de otras legislaturas.

Sección 3

Los Grupos Parlamentarios

En esta sección se analiza el funcionamiento de los grupos parlamentarios a través de tres indicadores: asistencia a las sesiones del Pleno, unidad partidista e intervenciones en el Pleno. Este conjunto de indicadores permiten conocer y entender de mejor forma el comportamiento y la toma de decisiones al interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Presencia en las sesiones

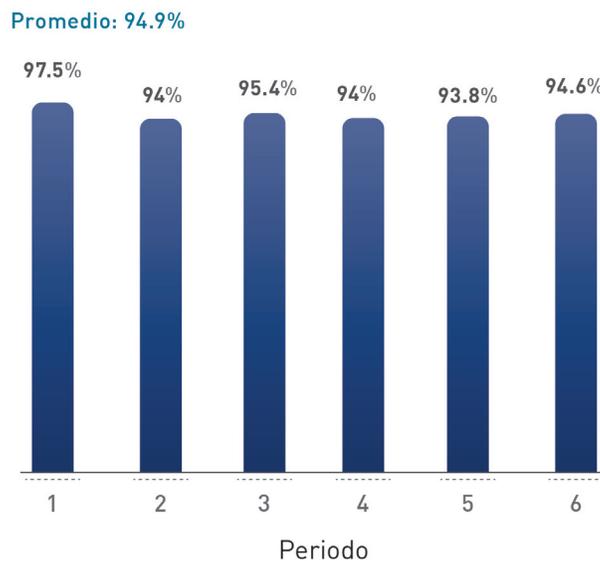
Asistir a las sesiones del Pleno es una de las acciones más importantes del trabajo legislativo. Otras actividades, como las reuniones de comisiones o los viajes de trabajo, en ocasiones limitan el número de veces que un legislador asiste a los trabajos del Pleno. Sin embargo, en una situación ideal, se espera que los representantes asistan a todas las sesiones.

Reporte Legislativo contabilizó el número de asistencias como una forma de medir la presencia física de los legisladores, descontando las inasistencias con aviso, sin aviso, por enfermedad, por causas graves o fortuitas, así como las comisiones oficiales. Para calcular el porcentaje de presencia en las sesiones se tomó en cuenta el registro de 306 de ellas, del 1º de septiembre de 2009 al 12 de agosto del 2012

$$\text{Presencia por partido en las sesiones} = (\text{suma de asistencias}) / (\text{inasistencias con aviso, sin aviso, por enfermedad, por causas graves o fortuitas y comisiones oficiales})$$

Los diputados tuvieron en promedio 94.9% de presencia en las sesiones durante la LXXII Legislatura, una cifra mayor que la registrada en el Congreso Federal (Senado 88.6% y Diputados 84.9%) y en la ALDF (90.9%) durante el mismo periodo (2009-2012).

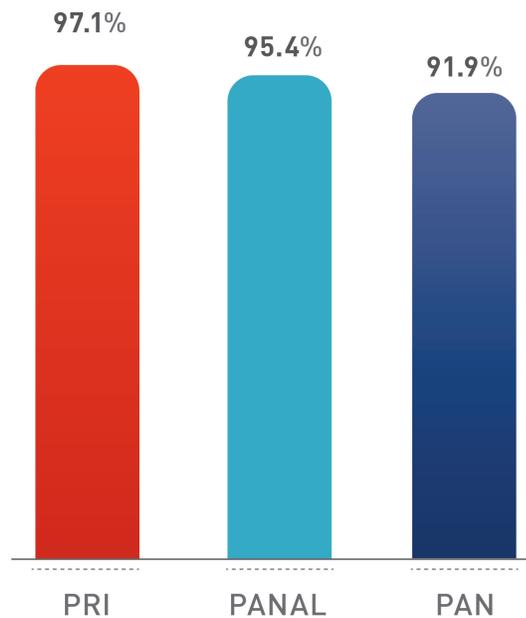
Gráfica 6. Porcentaje promedio de Presencia por periodo ordinario del Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

En la Gráfica 7 se muestra el porcentaje de presencia por partido durante la LXXII Legislatura. Como se puede observar, los legisladores del PRI tuvieron la mayor presencia, con 97.1%.

Gráfica 7. Porcentaje promedio de Presencia por partido del Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

Votaciones

Votar es uno de los actos más representativos del trabajo parlamentario. El voto es el medio a través del cual un representante cumple con su obligación legislativa y expresa su opinión y apoyo o rechazo a diferentes temas.

El Congreso del Estado de Nuevo León tiene la obligación de hacer públicos los registros de votación individual de los diputados en las sesiones del Pleno (Fracción III del artículo 12 de la Ley de Transparencia Estatal). A pesar de ello, la LXXII Legislatura no cumplió con la norma, aunque existe una sección del portal del Congreso que dice "votaciones por sesiones". Al momento de abrir el documento correspondiente, solamente aparece el resultado general de la votación y los nombres de los diputados, pero no el sentido de su voto.

El Congreso del Estado dio por perdidos los registros de votación de la LXXII Legislatura y la respuesta frente a diversas solicitudes de información presentadas fue consultar el enlace del portal del Congreso (que contiene información incompleta) o revisar los videos de cada una de las sesiones para poder conocer el sentido del voto individual de los legisladores. La ausencia de los datos mencionados impidió calcular la participación en las votaciones y la unidad a nivel de partido e individual; solamente se calcularon los indicadores a nivel del Congreso, recopilando los datos agregados de 1,315 votaciones.

Si bien existen buenos resultados del funcionamiento del Congreso, la ausencia de estos registros es un legado de opacidad y falta de transparencia de la legislatura que concluyó y al mismo tiempo representa una ventana de oportunidad para la actual legislatura.

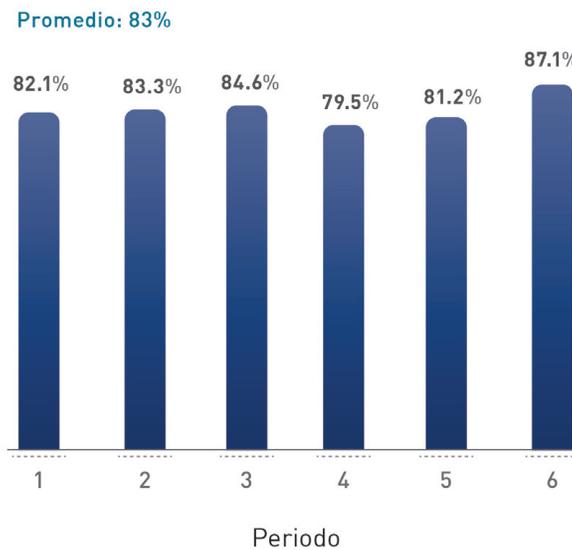
Participación en las votaciones

La participación en las votaciones se calculó a partir de la proporción de votos realizados con relación al tamaño del Congreso (ver apéndice metodológico).

$$\text{Participación en las votaciones} = \frac{\text{Suma de votos a favor, en contra o abstenciones por cada votación}}{\text{Total de integrantes del Congreso}}$$

Durante la LXXII Legislatura (2009-2012) el Congreso promedió 83% de participación en las votaciones. La participación más alta se registró durante el sexto periodo ordinario (87.1%) y la menor en el cuarto periodo (79.5%). En la Gráfica 8 se muestra la participación por periodo ordinario de sesiones.

Gráfica 8. Porcentaje de promedio de Participación en las Votaciones por periodo ordinario del Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

Unidad⁸

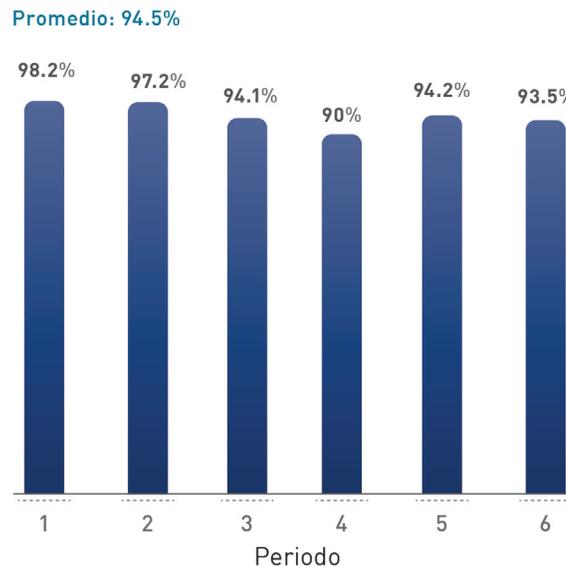
La unidades un indicador que permite conocer la cohesión que existe en las cámaras y al interior de los grupos parlamentarios para votar iniciativas de ley, puntos de acuerdo y otros asuntos legislativos. La unidad es el producto de preferencias similares de política entre los legisladores que pertenecen a un mismo partido o la distribución de incentivos al interior de cada grupo para votar o no en bloque.

Existe alta unidad cuando la mayor parte de los legisladores votan en el mismo sentido (a favor, en contra o se abstienen). En contraste, una baja unidad significa que el grupo se divide a la hora de votar. Este indicador varía entre 33% y 100%: treinta y tres por ciento significa la menor unidad posible, es decir, una división en tres porciones idénticas y cada una vota en sentido diferente (a favor, en contra y abstención). En contraste, cien por ciento significa que todos los miembros votan de manera idéntica.

⁸ Para una descripción detallada del indicador consultar el apéndice metodológico

El Congreso de Nuevo León registró un alto nivel de unidad durante la LXXII Legislatura (2009 - 2012) promediando 94.5%, un nivel cercano al registrado en otros órganos legislativos estudiados anteriormente (Gráfica 9).

Gráfica 9. Porcentaje promedio de unidad por periodo ordinario del Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)

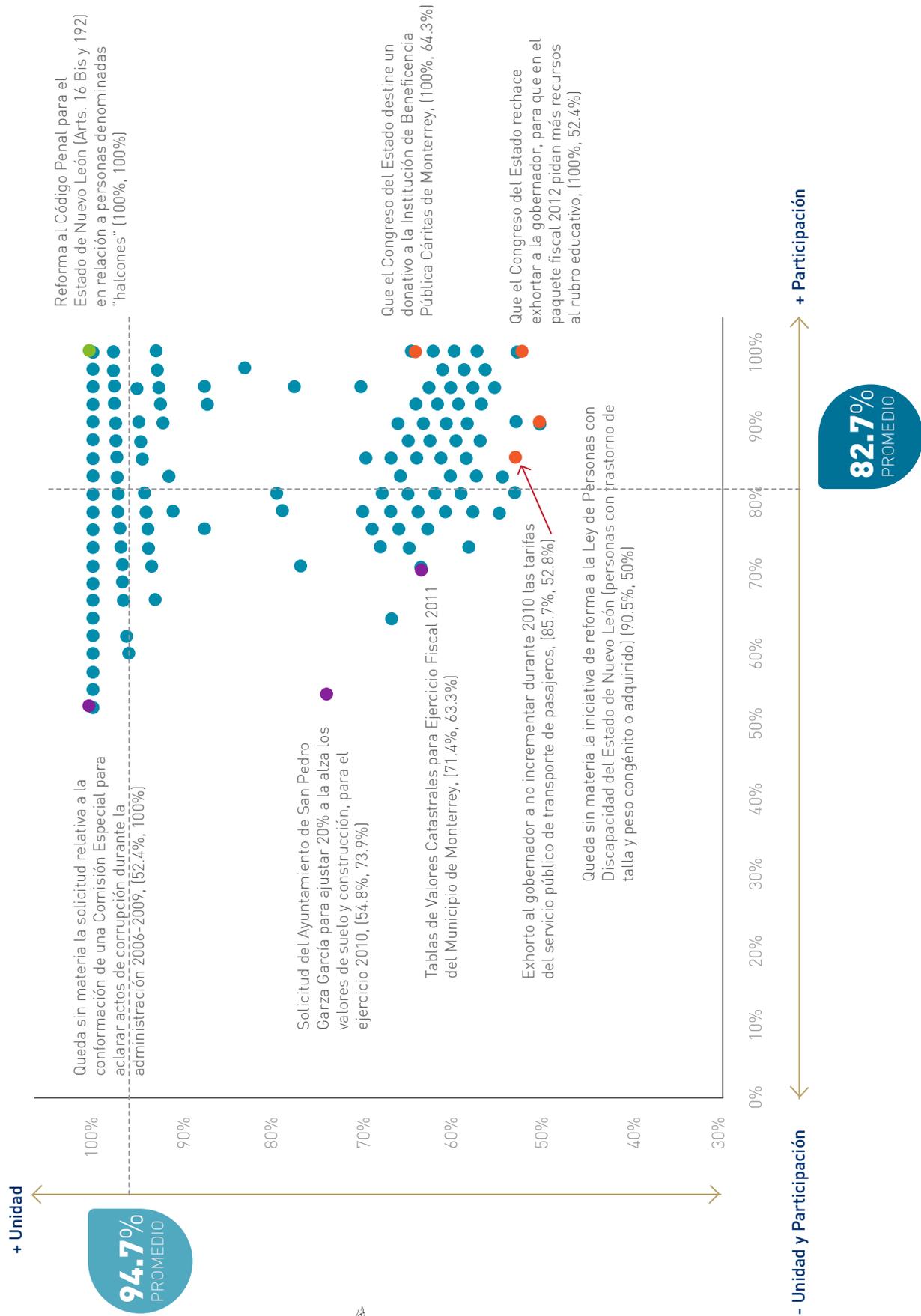


Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

No en todas las votaciones se registra el mismo comportamiento, lo que indica que hay temas que generan controversia y división. De la misma manera, el nivel de participación en la votación varía según su importancia. En la Gráfica 10 se muestra la participación y unidad para las votaciones analizadas del Congreso de Nuevo León. Cada punto representa una votación, el eje "X" mide la Participación y el eje "Y" la Unidad. Los porcentajes sugieren que en algunos casos existe una relación inversa entre la participación y unidad en las votaciones⁹. Esto quiere decir que en aquellos temas en los que existe mayor división y polémica, hay una mayor propensión a participar en la votación y una menor unidad. En contraste, cuando los temas que se votan tienen un consenso amplio, la participación disminuye y la unidad es mayor.

⁹ Existe una correlación de -0.2 entre unidad y participación

Gráfica 10. Porcentaje de unidad partidista en las votaciones del Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

Las votaciones que se encuentran por debajo de la línea punteada horizontal son aquellas que mostraron una unidad por debajo del promedio, 94.7%. Las votaciones con mayor división (por debajo del 60%) se muestran en color rojo. Por ejemplo, una de las votaciones más divididas se registró en la votación que rechazó reformar la Ley de Personas con Discapacidad del Estado del Nuevo León, que pretendía declarar como personas con discapacidad a quienes padecen un trastorno de talla y peso congénito o adquirido.

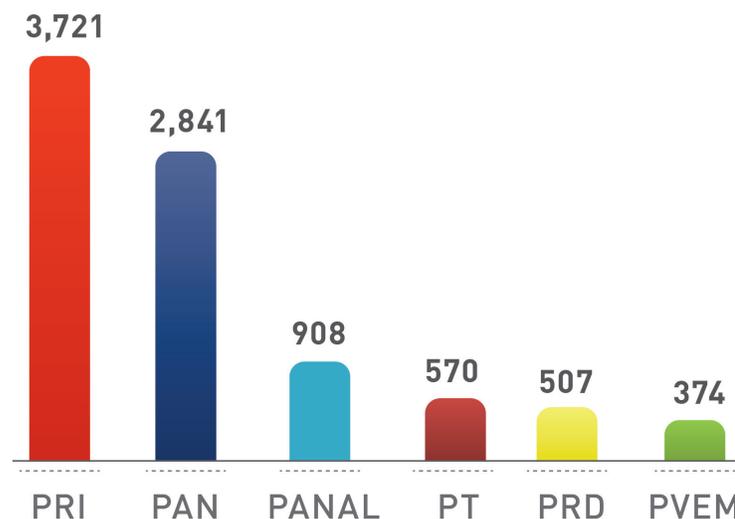
Las votaciones a la derecha de la línea punteada vertical en ambas gráficas son aquellas que registraron una participación por encima del promedio, 82.7%, esto quiere decir que fueron las votaciones con mayor participación (Gráfica 10). El punto violeta en la gráfica 10 representa la votación de menor participación relativa a la solicitud de conformar una Comisión Especial para aclarar actos de corrupción durante la administración 2006-2009, (52.4%, 100%) y el punto verde representa una votación de unanimidad y 100% de participación como fue el caso de la Reforma al Código Penal para el Estado de Nuevo León (Arts. 16 Bis y 192) en relación a personas encargadas de realizar acciones de vigilancia para el crimen organizado, denominadas "halcones" (100%, 100%).

Intervenciones en el Pleno

Las intervenciones en el Pleno son las opiniones, réplicas, aclaraciones y posturas que emiten los legisladores acerca del trabajo parlamentario y de los temas de coyuntura durante las sesiones. A través de ellas podemos tener una aproximación de la temática que se debate en el Congreso.

Durante la LXXII legislatura (2009 - 2012) hubo 8,921 intervenciones. Entre los grupos parlamentarios, el PRI realizó el mayor número de intervenciones con 3,721. El legislador del PRD tuvo 507 y los legisladores del PT y PVEM, 570 y 374, respectivamente (Gráfica 11).

Gráfica 11. Número de intervenciones por partido en el Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)



Fuente: Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Segundo Período. Tercer Año. Marzo 01 Agosto 31 de 2012, incluye Diputación Permanente y Períodos Extraordinarios.

Sección 4

Los legisladores

Esta sección del Reporte Legislativo analiza el comportamiento individual de los legisladores. Esta, quizá, sea la pieza más importante de rendición de cuentas, ya que permite identificar el desempeño de cada uno de los legisladores en los rubros analizados. Además, permitirá establecer un parámetro del comportamiento presente y futuro de cada uno de ellos. Conocer el desempeño de los representantes populares es un elemento fundamental para el desarrollo de una ciudadanía mejor informada, participativa y exigente.

Los indicadores

En este apartado se analizará el comportamiento de los legisladores en tres rubros: presencia en las sesiones, iniciativas presentadas e intervención en el Pleno. Debemos tener cuidado al analizar estos datos, ya que ninguno de los indicadores por sí mismo hace referencia a un buen o mal desempeño legislativo. Estos indicadores deben de comprenderse de forma integral.

Presencia en las sesiones

El porcentaje de presencia individual en las sesiones es la suma de asistencias con respecto al número de sesiones que cada legislador fue activo (estuvo en funciones). Para calcular el porcentaje de presencia en las sesiones se tomó en cuenta el registro de 305 sesiones (ordinarias y de periodos extraordinarios). La asistencia es una condición necesaria para la participación activa de los legisladores en los trabajos del Pleno, pero no es suficiente. Con frecuencia asistir a las sesiones no significa participar en la tribuna ni tampoco en las votaciones.

Destaca el alto porcentaje de asistencia individual a las sesiones: 95.4%, mayor que el registrado en el Congreso Federal (Senado 89.1% y Diputados 83.4%) y en la ALDF, 91% durante el mismo periodo (2009-2012). De 56 legisladores analizados, sólo 5 registraron una presencia menor al 90% (Cuadro 8). Sin embargo, el legislador Leonel Chávez Rangel del PRI fue el único que asistió a las 305 sesiones celebradas. El legislador que menos presencia registró fue el diputado suplente Tomás Macías Canales del PAN, quien asistió a 21 sesiones de las 28 en las que estuvo en activo (75%).

Cuadro 8. Diputados con menor presencia en las sesiones del Congreso del Estado de Nuevo León
LXXII Legislatura (2009-2012)

Diputado	Partido	Presencia
Tomás Macías Canales	PAN	75%
Diana Gamez Garza	PAN	85.2%
Enrique Pérez Villa	PAN	86.9%
María Del Carmen Peña Dorado	PAN	86.9%
Ernesto Robledo Leal	PAN	89.3%
Brenda Velázquez Valdez	PAN	90.5%
Hernán Belden Elizondo	PAN	90.5%
Arturo Benavides Castillo	PAN	90.8%
Jaime Guadián Martínez	PAN	90.8%
Sandra Pámanes Ortíz	PAN	92.7%

Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso del Estado de Nuevo León.

Intervenciones en el Pleno

A nivel individual se observa gran activismo por un grupo, diez legisladores, que concentró el 47% de las intervenciones (4,180). El promedio de intervenciones por legislador en el Pleno del Congreso de Nuevo León durante la LXXII Legislatura (2009-2012) fue de 159, cifra superior al promedio registrado en el Congreso Federal (Senado 21 y Diputados 18) y a nivel local, al de la ALDF, donde cada legislador tuvo en promedio 44 intervenciones. Héctor Gutiérrez de la Garza (PRI) tuvo el mayor número de intervenciones con 646 (Cuadro 9).

Cuadro 9. Diputados con mayor número de intervenciones del Congreso del Estado de Nuevo León
LXXII Legislatura (2009-2012)

Diputado	Partido	Intervenciones
Héctor Gutiérrez De La Garza	PRI	646
José Alvarado Hernández	PANAL	523
Homar Almaguer Salazar	PT	521
María De Los Ángeles Herrera García	PRD	507
Jorge Alanís Almaguer	PANAL	385
Juan Holguín Aguirre	PVEM	362
Héctor García García	PRI	352
Sergio Alanís Marroquín	PRI	299
Hernán Salinas Wolberg	PAN	298
Jovita Morín Flores	PAN	287

Fuente: Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Segundo Período. Tercer Año. Marzo 01 - Agosto 31 de 2012, incluye Diputación Permanente y Períodos Extraordinarios.

Iniciativas Presentadas¹⁰

Otro indicador que es un referente del activismo político de los legisladores es el número de iniciativas presentadas. En el Cuadro 10 se aprecia que Juan Carlos Holguín Aguirre (PVEM) presentó el mayor número con 49 iniciativas, de las cuales se resolvieron 36 y quedaron en estudio 13. Cabe destacar que el Gobernador Rodrigo Medina fue quien más iniciativas presentó ante el Congreso local con 74, de las cuales se resolvieron 67 y quedaron pendientes 7, un fenómeno similar a lo ocurrido en la ALDF donde el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, también presentó el mayor número con 71.

Cuadro 10. Diputados con mayor número de iniciativas presentadas en el Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)

Diputado	Partido	Iniciativas presentadas	Resueltas	En estudio
Juan Holguín Aguirre	PVEM	49	36	13
José Alvarado Hernández	PANAL	31	21	10
Homar Almaguer Salazar	PT	29	18	11
Jorge Alanís Almaguer	PANAL	28	18	10
Jovita Morín Flores	PAN	25	13	12
María De Los Ángeles Herrera García	PRD	23	15	8
Hernán Salinas Wolberg	PAN	19	12	7
Fernando González Viejo	PAN	18	4	14
María Del Carmen Peña Dorado	PAN	18	7	11
Brenda Velázquez Valdez	PAN	16	8	8

Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso de Nuevo León e Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Segundo Período. Tercer Año. Marzo 01 - Agosto 31 de 2012, incluye Diputación Permanente y Períodos Extraordinarios.

¹⁰ Para realizar el conteo se tomaron en cuenta las iniciativas en las que el legislador fue el proponente.

Cuadro 11. Principales estadísticas de desempeño individual en Congreso del Estado de Nuevo León
LXXII Legislatura (2009-2012)¹¹

Diputado	Partido	Presencia	Intervenciones	Iniciativas presentadas	Resueltas	En estudio
Alicia Hernández Olivares	PRI	93.4%	107	10	7	3
Armando Martínez Tijerina*	PRI	96.4%	19	1	0	1
Blanca Armendáriz Rodríguez	PRI	96.3%	105	2	1	1
César Garza Villarreal	PRI	97.4%	250	5	3	2
Delma González Garza*	PRI	100%	17	2	1	1
Domingo Ríos Gutiérrez	PRI	98.4%	87	2	1	1
Guillermo Estrada Garza	PRI	98.5%	62	3	2	1
Héctor García García	PRI	94.8%	352	4	3	1
Héctor Gutiérrez De La Garza	PRI	96.4%	646	11	6	5
Héctor Morales Rivera	PRI	100%	233	6	3	3
Heriberto Cano Marchán*	PRI	97%	30	2	0	2
Humberto García Sosa	PRI	96.7%	78	1	0	1
Jesús Tijerina Cantú	PRI	98.7%	81	1	0	1
Joana Martínez Garza*	PRI	100%	16	3	0	3
José Del Toro Orozco	PRI	99%	83	1	0	1
Leonel Chávez Rangel	PRI	100%	145	7	5	2
María De Jesús Huerta Rea	PRI	97.4%	104	1	0	1
María Moncada Cerda*	PRI	100%	16	1	0	1
Mario Gutiérrez Caballero	PRI	98.2%	261	6	4	2
Mario Guerrero Dávila	PRI	100%	13	1	0	1
Martha De Los Santos González	PRI	95.1%	87	5	3	2
Oscar Cantú García*	PRI	100%	30	1	0	1
Ramón Serna Servín	PRI	94.4%	80	3	0	3
Raymundo Flores Elizondo	PRI	96%	88	1	0	1
Roberto Paras Adame*	PRI	100%	21	1	0	1
Sergio Alanís Marroquín	PRI	94.4%	299	2	1	1
Sonia González Quintana	PRI	99%	176	6	3	3
Tomás Montoya Díaz	PRI	96.5%	235	12	9	3

Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso de Nuevo León e Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Segundo Período. Tercer Año. Marzo 01 - Agosto 31 de 2012, incluye Diputación Permanente y Períodos Extraordinarios.

*Legislador suplente.

¹¹ Incluye a los 42 legisladores propietarios y 14 suplentes que tomaron posesión durante la legislatura.

Cuadro 11 (Continuación). Principales estadísticas de desempeño individual en Congreso del Estado de Nuevo León LXXII Legislatura (2009-2012)¹²

Diputado	Partido	Presencia	Intervenciones	Iniciativas presentadas	Resueltas	En estudio
Arturo Benavides Castillo	PAN	90.8%	59	6	3	3
Brenda Velázquez Valdez	PAN	90.5%	156	16	8	8
Diana Gamez Garza	PAN	85.2%	138	9	4	5
Enrique Pérez Villa	PAN	86.9%	67	7	2	5
Ernesto Robledo Leal	PAN	89.3%	179	11	5	6
Fernando González Viejo	PAN	93.4%	229	18	4	14
Francisco Bustillos Soto*	PAN	100%	16	6	3	3
Héctor Castillo Olivares*	PAN	100%	22	6	2	4
Hernán Belden Elizondo	PAN	90.5%	114	14	6	8
Hernán Salinas Wolberg	PAN	96.7%	298	19	12	7
Jaime Guadián Martínez	PAN	90.8%	130	9	5	4
José López Cisneros	PAN	93.8%	168	9	6	3
Josefina Villarreal González	PAN	93.1%	181	9	5	4
Jovita Morín Flores*	PAN	96%	287	25	13	12
Luis García Lozano	PAN	94.1%	152	6	2	4
María Del Carmen Peña Dorado	PAN	86.9%	222	18	7	11
Omar Pérez Ortega	PAN	95.7%	86	14	9	5
Sandra Pámanes Ortiz	PAN	92.7%	12	5	2	3
Tomás Macías Canales*	PAN	75%	2	5	2	3
Víctor Pérez Díaz	PAN	95%	137	15	10	5
Víctor Fuentes Solís	PAN	94.4%	186	12	3	9
Homar Almaguer Salazar	PT	97.1%	521	29	18	11
Mario Alanís Alanís*	PT	100%	49	2	1	1
Alejandro Rodríguez Pérez*	PVEM	96.7%	12	4	3	1
Juan Holguín Aguirre	PVEM	94.1%	362	49	36	13
Jorge Alanís Almaguer	PANAL	93.1%	385	28	18	10
José Alvarado Hernández	PANAL	97.7%	523	31	21	10
María De Los Ángeles Herrera García	PRD	98%	507	23	15	8

Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso de Nuevo León e Informe de Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, Segundo Período. Tercer Año. Marzo 01 - Agosto 31 de 2012, incluye Diputación Permanente y Períodos Extraordinarios.

*Legislador suplente

¹² Incluye a los 42 legisladores propietarios y 14 suplentes que tomaron posesión durante la legislatura.

Sección 5

Las comisiones

Las comisiones son los órganos más importantes del trabajo legislativo ya que en su interior se debaten y atienden los asuntos que serán llevados ante el Pleno. En esta sección se analiza el funcionamiento de las comisiones ordinarias durante la LXXII Legislatura (2009 - 2012).

En la LXXII Legislatura (2009-2012) del Congreso de Nuevo León se conformaron 20 comisiones ordinarias.¹³ Estos órganos de trabajo legislativo tienen once integrantes de acuerdo a la proporción de legisladores por cada partido y cuentan con un presidente, un vice-presidente, un secretario y ocho vocales. Su instalación se realiza durante la quinta sesión del primer periodo ordinario de cada año legislativo y sus integrantes pueden volverse a elegir cada año. Ellos atienden las iniciativas, proyectos, proposiciones, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que le sean turnados por la Directiva del Congreso. Además efectúan investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo.

En el Cuadro 12 se presenta una comparación del número de comisiones que existen en los poderes legislativos locales en México. Se observa que el Congreso nuevoleonés es uno de los que menos comisiones tiene, tanto en términos absolutos como en el número de comisiones por legislador. El poder legislativo de Chiapas cuenta con el mayor número de comisiones, mientras que Yucatán el menor. Otro dato interesante es que existen, en promedio, 28 comisiones en los congresos locales del país [Cuadro 12].

¹³ Adicionalmente se formó una Comisión de Vigilancia, tres Comités: Administración, de Archivos y Bibliotecas y un Comité de Seguimiento de Acuerdos. Seis Comisiones Especiales: Pago a Ex Braceros, Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, Reforma del Estado, Ciencia y Tecnología, Asuntos Indígenas e Investigadora Casino Royale.

Cuadro 12 . Número de comisiones legislativas ordinarias de los congresos locales en México

Congreso	Total de Diputados	Comisiones	Número de comisiones por legislador
Chiapas	41	39	1
Durango	30	38	1.3
ALDF	66	37	0.6
Estado de México	75	36	0.5
Oaxaca	42	36	0.9
Jalisco	39	36	0.9
Puebla	41	32	0.8
Zacatecas	30	31	1
Veracruz	50	30	0.6
Chihuahua	33	30	0.9
Sonora	32	30	0.9
Hidalgo	30	30	1
Tamaulipas	36	29	0.8
Guerrero	46	28	0.6
Michoacán	40	28	0.7
Morelos	29	28	1
Aguascalientes	27	28	1
Sinaloa	40	27	0.7
Tabasco	35	27	0.8
Quintana Roo	28	27	1
Baja California	25	27	1.1
Campeche	35	26	0.7
Tlaxcala	32	26	0.8
Querétaro	25	25	1
Baja California Sur	21	25	1.2
Guanajuato	36	23	0.6
Nayarit	30	23	0.8
San Luis Potosí	27	23	0.9
Coahuila de Zaragoza	25	23	0.9
Colima	25	21	0.8
Nuevo León	42	20	0.5
Yucatán	25	13	0.5

Fuente: Portales de Internet de los Congresos Locales.

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno del Congreso de Nuevo León, los diputados tienen la obligación de asistir a las reuniones de las comisiones y permanecer en ellas hasta su conclusión. De no ser así, se hacen acreedores a una sanción. Al término de la legislatura, las comisiones deben elaborar un Informe sobre los asuntos pendientes y el estado de análisis en que se encuentren, que quedará a disposición de la siguiente por conducto de la Oficialía Mayor.

Las comisiones ordinarias desarrollan las siguientes tareas específicas:

- Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas por el Pleno.
- Resolver las controversias entre el Ejecutivo y el Tribunal Superior de Justicia y los conflictos entre autoridades del Estado.
- Atender las renunciaciones y licencias del Gobernador y de los diputados.
- Designar a los Comisionados Ciudadanos de la Comisión Estatal Electoral, los Comisionados de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado.
- El establecimiento o supresión de municipalidades.
- La suspensión o desaparición de Ayuntamientos así como la revocación del mandato de sus miembros.
- Nombrar un Gobernador Interino o Sustituto.
- Las iniciativas relacionadas con la organización y estructura de los Poderes Ejecutivo y Judicial.
- Atender las iniciativas relativas a la regulación del acceso por parte del ciudadano a la toma de decisiones del Estado o sus municipios.

Las comisiones deberán iniciar sus sesiones en la hora señalada en su convocatoria con un quórum de la mitad más uno de sus miembros y, en caso de no hacerlo, en los treinta minutos posteriores la sesión será cancelada. En cada sesión realizada existe la obligación de realizar un acta de la reunión que contendrá los asuntos relevantes de la misma.

Los asuntos que son turnados a una comisión deberán ser atendidos y presentados ante el Pleno en el mismo periodo en que fueron presentados y no podrán prolongarse más allá del siguiente periodo. El Presidente del Congreso tiene la facultad de emplazar a las comisiones a resolver en un plazo de quince días los asuntos que así lo requieran.

Durante la LXXII Legislatura las comisiones resolvieron un total de 1,200 asuntos y dejaron pendientes 637. Las comisiones que resolvieron el mayor número de asuntos fueron Legislación y Puntos Constitucionales (267) y Hacienda del Estado (225). Ésta última fue la que registró el mayor número de asuntos pendientes, con 195. Es importante también resaltar el alto número de sesiones celebradas: de un total de 738 programadas, sólo 28 no se llevaron a cabo [Cuadro 13].

Cuadro 13 . Actividades de las Comisiones del Congreso del Estado de Nuevo León
LXXII Legislatura (2009-2012)

Comisión	Diputado Presidente	Asuntos resueltos	Asuntos Pendientes	Convocatorias a sesiones	Sesiones celebradas
Legislación y Puntos Constitucionales	Tomás Montoya Díaz, PRI	267	40	119	110
Hacienda del Estado	Sergio Alanís Marroquín, PRI	225	195	56	55
Justicia y Seguridad Pública	Heriberto Cano Marchan, PRI	159	58	93	92
Desarrollo Urbano	Sonia González Quintana, PRI	86	10	44	44
Educación, Cultura y Deporte	José Ángel Alvarado, PANAL	68	12	33	33
Gobernación y Organización Interna de los Poderes	Hernán Salinas Wolberg, PAN	66	24	50	49
Salud y Atención a Grupos Vulnerables	Delma González Garza, PRI	57	1	36	35
Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal	Enrique Pérez Villa, PAN	44	56	32	32
Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal	Mario Gutiérrez Caballero, PRI	35	50	29	29
Medio Ambiente	Alejandro Rodríguez Pérez, PVEM	34	10	31	30
Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal	Humberto García Sosa, PRI	32	41	30	30
Desarrollo Social y Derechos Humanos	María de Jesús Huerta Rea, PRI	32	4	21	20
Transporte	Luis García Lozano, PAN	20	24	16	12
Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal	María del Carmen Peña Dorado, PAN	19	38	27	27
Desarrollo Sustentable	Mario Alanís Alanís, PT	15	0	25	24
Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal	Jesús Tijerina Cantú, PRI	14	50	25	25
Fomento Económico	Hernán Beldén Elizondo, PAN	11	14	23	20
Equidad y Género	María de los Ángeles Herrera García, PRD	8	5	21	18
Juventud	Brenda Velázquez Valdez, PAN	6	3	20	18
Fomento al Campo y Desarrollo Rural	Fernando González Viejo, PAN	2	2	7	7
Total		1,200	637	738	710

Fuente: Informe 2009-2012 de la LXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Sección 6

Transparencia

Introducción

El Congreso del Estado de Nuevo León se encuentra regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal para dar a conocer la información relativa a su gestión. Esta información debe publicarse en Internet en un plazo de treinta días naturales después de que fue generada y permanecer por lo menos un año en el portal del organismo correspondiente. Después de ese plazo, deberá encontrarse disponible para su consulta por otros medios. Las obligaciones de transparencia son de dos tipos: generales y particulares.

- Hay 20 obligaciones de carácter general que deben ser cumplidas por todos los órganos públicos del estado (Ejecutivo estatal, entidades de la administración pública estatal y municipal, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Públicos Autónomos, entre otros). Se encuentran establecidas en el Artículo décimo de la Ley de Transparencia Estatal.
- Hay nueve obligaciones de transparencia exclusivas del Poder Legislativo y se encuentran establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia estatal.

La transparencia en el Congreso de Nuevo León

Para elaborar esta sección se realizó una revisión de las veinte obligaciones de transparencia generales y de las nueve obligaciones particulares, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Disponibilidad, que se refiere a la facilidad que tiene el usuario para acceder a la información en cualquier momento.
- Totalidad, que se refiere a que una vez que se haya logrado el acceso a la información, ésta contenga todos y cada uno de los elementos requeridos por la normatividad.
- Actualización, que se refiere a que la información sea la más reciente.
- Accesibilidad, que toma en cuenta que la información esté disponible de tal forma que facilite su comprensión por las personas, y que demuestre su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.
- Usabilidad, que la información publicada por el órgano legislativo permita el análisis y la generación de conocimiento.

Se consideró como nivel "bajo" cuando la categoría a revisar cumple solamente con uno o dos de los criterios antes referidos; "medio", cuando cumple con tres o cuatro y "alto" cuando se da cumplimiento a la totalidad de estos. En el Cuadro 14 se presentan los resultados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia generales y en el Cuadro 15 de las obligaciones de transparencia exclusivas.

Cuadro 14 . Obligaciones de transparencia para los órganos públicos del Estado de Nuevo León aplicadas al Congreso local.

Obligación	Tipo	Unidad Responsable	Nivel de cumplimiento		
			Bajo	Regular	Alto
I. Marco normativo completo aplicable a cada órgano, organismo o entidad, incluyendo sus reglamentos, decretos, circulares, código de ética y demás disposiciones de observancia general.	Legislativa	Oficialía Mayor.			√
II. Su estructura orgánica en un formato que permita vincular por cada eslabón de la estructura, las facultades y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables.	Administrativa	Tesorería.			√
III. El directorio de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, con nombre, domicilio oficial, números telefónicos y, en su caso, dirección electrónica oficial. Adicionalmente en el caso de los Titulares de cada autoridad, entidad, órgano u organismo, deberá publicarse la fotografía y el currículo.	Administrativa	Tesorería.		√	
IV. La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias, comisiones legislativas y sesiones de trabajo a que se convoquen.	Legislativa	Oficialía Mayor.			√
V. Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical, indicando el objeto, lugar y duración de la comisión.	Administrativa / Legislativa	Tesorería.			√
VI. Un listado con los servicios que ofrece y los programas que administra, incluso los trámites para acceder a ellos y la población objetivo a quien van dirigidos.	No aplica				
VII. Un listado de los programas de capacitación, el número de servidores públicos capacitados así como las evaluaciones de los mismos.	Administrativa	Tesorería.			√
VIII. Los planes de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión deberá difundirse, además, su método de evaluación, así como una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento.	No aplica				
IX. Una lista con el importe por concepto de viáticos, gastos de representación y alimentación, donde se vinculen estos gastos mensuales al servidor público que los ejecutó con motivo de su encargo o comisión.	Económica	Tesorería.			√
X. La nómina mensual para la retribución de los servidores públicos con expresión del nombre completo, cargo y la remuneración, presentándose esta última en forma neta y bruta, debiéndose de adicionar en su caso, la información relativa a cualquier deducción, percepción, prestaciones y compensaciones que reciban con respecto al ejercicio de su responsabilidad.	Económica	Tesorería			√

Fuente: Elaboración propia con datos revisados del portal de transparencia del Congreso del Estado de Nuevo León.

Cuadro 14 (Continuación) . Obligaciones de transparencia para los órganos públicos del Estado de Nuevo León aplicadas al Congreso local.

Obligación	Tipo	Unidad Responsable	Nivel de cumplimiento		
			Bajo	Regular	Alto
XI. El contrato colectivo de trabajo vigente con el Sindicato de Burócratas.	Administrativa / Económica	Tesorería.			✓
XII. La relación analítica mensual de pagos hechos a contratistas, proveedores, prestadores de servicios por honorarios pagados a profesionistas, gastos en comunicación social, representaciones, asesorías y en general todas las erogaciones que por cualquier concepto se realicen, que incluya el número de control, nombre, razón o denominación social, breve descripción del gasto y monto pagado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.	Administrativa /Económica	Responsable de esta información: Tesorería.			✓
XII. Respecto de los contratos o convenios celebrados por el sujeto obligado, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del contratante o proveedor y, en su caso, el monto del valor total de la contratación.	Administrativa /Económica	Responsable de esta información: Tesorería.			✓
XIV. Respecto de las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones se deberá publicar su objeto, el nombre o razón social del titular, el tipo de licencia, permiso, concesión o autorización, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos.	No aplica.				
XV. Para al menos los últimos 5 ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución y las fórmulas de distribución de los recursos, federales o estatales, a los municipios.	Económica	Tesorería.			✓
XVI. La base normativa relacionada a los subsidios, estímulos y apoyos con cargo a la hacienda pública.	No aplica.				
XVII.La relación mensual de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones que se hayan otorgado, en el que se involucre el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos.	No aplica.				
XVIII.El padrón de proveedores.	Administrativa /Económica	Tesorería.			✓
XIX. Las sentencias ejecutoriadas dictadas con motivo de las controversias entre poderes públicos, en que esté involucrado alguno de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.	Administrativa	Oficialía Mayor.	No hay información disponible.		
XX. Toda la información relativa a los recursos entregados a personas físicas y morales privadas, así como aquélla relativa al destino que se les dio a esos recursos.	Administrativa /Económica	Tesorería.	No hay información disponible.		

Fuente: Elaboración propia con datos revisados del portal de transparencia del Congreso del Estado de Nuevo León.

De acuerdo a la revisión realizada solo 15 de 20 obligaciones generales aplican para el Congreso de Nuevo León. De las obligaciones revisadas 13 muestran un alto nivel de cumplimiento y 2 no contienen información disponible (sentencias ejecutorias y recursos entregados a personas físicas y morales privadas) (Cuadro 13).

Cuadro 15 . Obligaciones de transparencia exclusivas para la LXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León

Obligación	Tipo	Unidad Responsable	Nivel de cumplimiento		
			Bajo	Regular	Alto
I. Nombres, fotografía y currículum de los legisladores, así como, en su caso, las comisiones o comités a los que pertenecen y las funciones que realicen en los órganos legislativos.	Administrativa	Oficialía Mayor.			√
II. Agenda legislativa.	Legislativa	Oficialía Mayor.			√
III. La votación obtenida en los dictámenes y acuerdos sometidos al Pleno y demás órganos de trabajo, con expresión de aquellos a favor, en contra y en abstención, referida con el nombre de quien lo haya emitido, salvo que sea votación secreta en términos de la Ley respectiva.	Legislativa	Oficialía Mayor y Centro de Estudios Legislativos.	√		
IV. Las iniciativas de Ley, decreto, acuerdos o cualquier otra disposición de carácter general presentadas, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turne, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas.	Legislativa	Oficialía Mayor.			√
V. Las iniciativas de Leyes, decretos y acuerdos aprobados por el Pleno o la Diputación Permanente	Legislativa	Oficialía Mayor.			√
VI. Diario de Debates	Legislativa	Oficialía Mayor.			√
VII. Las dietas de los legisladores y las partidas presupuestales asignadas a los órganos del Congreso;	Económica	Tesorería.			√
VIII. Las convocatorias, actas, acuerdos y listas de asistencia de cada una de las comisiones y comités, así como del Pleno; y	Legislativa	Oficialía Mayor.			√
IX. Los demás informes que deban presentarse conforme a su Ley Orgánica.	Administrativa / Legislativa	Oficialía Mayor.			√

Fuente: Elaboración propia con datos revisados del portal de transparencia del Congreso del Estado de Nuevo León.

¿Cuánto cuesta el Congreso de Nuevo León?

Conocer los recursos asignados al Congreso es un tema de interés y preocupación para la ciudadanía. Son los legisladores quienes aprueban el presupuesto y las leyes que dan control, transparencia y fiscalización al ejercicio del gasto del gobierno local. Por ello, son los primeros obligados a cumplir de forma integral las leyes que emiten en la materia.

A lo largo de los últimos nueve ejercicios fiscales, el presupuesto aprobado para el Congreso ha registrado pocos incrementos, como se observa en la Gráfica 12. Entre 2004 y 2012 se incrementó en \$10.7 millones de pesos y registró su nivel más bajo en 2006, con \$190.8 millones de pesos. Cada legislatura ha tenido en promedio un presupuesto de \$215.3 millones de pesos.

Gráfica 12. Presupuesto aprobado total al Congreso del Estado de Nuevo León, 2004 - 2012
(millones de pesos constantes, diciembre de 2012)

Promedio: 215.3 millones de pesos



Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos autorizados para los ejercicios fiscales 2008-2012.

En el Cuadro 16 se muestra el presupuesto aprobado para el año 2012 de los órganos legislativos en México, que en suma equivale a \$20,769.9 millones de pesos.¹⁴ El Congreso de Nuevo León para el año 2012 aprobó un presupuesto por \$225.5 millones de pesos, por debajo del presupuesto promedio de los congresos locales que fue \$352 millones de pesos y se ubicó en el número 21 de 32 congresos locales de acuerdo al monto de su presupuesto, sin embargo cuando se mide el costo por votante potencial el congreso ocupa el lugar 29, con un costo de \$63.6 pesos. Lo que significa que en la medida que disminuye el Padrón Electoral por estado y aumenta el monto del presupuesto del congreso local correspondiente aumenta el costo que tiene por votante potencial el funcionamiento del congreso. El órgano legislativo de mayor costo por votante potencial es Baja California, \$1,160 pesos y el menor Tamaulipas, \$45.5 pesos.¹⁵

¹⁴ Tomando en cuenta el presupuesto del Senado de la República y la Cámara de Diputados para 2012

¹⁵ El costo por votante potencial en el Senado fue de \$41.4 pesos y en Diputados de \$69.2 pesos

Cuadro 16 . Presupuesto aprobado para poderes legislativos en México durante 2012

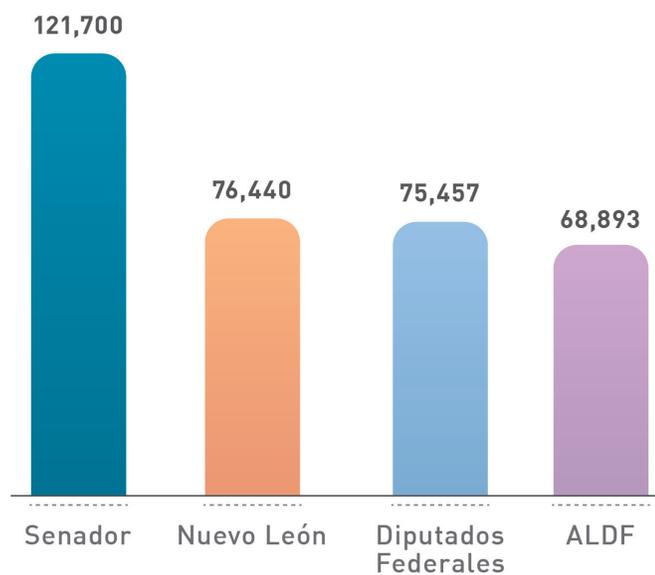
Órgano Legislativo y legislatura	Número de Legisladores	Padrón electoral	Votantes por legislador	Presupuesto (Millones de pesos)	Costo por votante potencial (pesos)	Costo por legislador (Millones de pesos)
Distrito Federal (ALDF V)	66	7,747,813	109,701	1,471.4	189.9	22.3
Estado de México LVIII	75	11,125,157	139,756	1,365.2	122.7	18.2
Jalisco LX	39	5,717,229	136,227	575.9	100.7	14.8
Baja California XX	25	454,616	17,362	527.7	1,160.8	21.1
Veracruz LXII	50	5,693,139	107,175	501	88	10
Michoacán LXII	40	3,538,618	79,706	495.6	140	12.4
Guerrero LX	46	2,573,040	51,452	448.2	174.2	9.7
Quintana Roo XIII	28	971,789	33,394	414.3	426.3	14.8
Oaxaca LXI	42	2,813,359	62,322	406.1	144.3	9.7
Sonora LX	32	2,015,675	59,028	345.7	171.5	10.8
Morelos LII	29	1,426,407	45,687	344.2	241.3	11.9
Chiapas LXV	41	2,759,367	61,241	319.3	115.7	7.8
Tabasco LX	35	1,596,774	43,924	313.6	196.4	9
Sinaloa LX	40	2,054,047	48,198	306.1	149	7.7
Guanajuato LXII	36	4,194,675	108,513	278.9	66.5	7.7
Puebla LVIII	41	4,217,021	96,409	278.2	66	6.8
Zacatecas LX	30	1,194,179	36,148	252	211	8.4
Chihuahua LXIII	33	2,759,367	76,087	245.8	89.1	7.4
Nayarit XXX	30	820,840	25,271	237.6	289.5	7.9
San Luis Potosí LX	27	1,909,931	66,009	227.8	119.3	8.4
Nuevo León LXXII	42	3,544,924	79,994	225.5	63.6	5.4
Tlaxcala LX	32	857,939	25,640	215.6	251.3	6.7
Querétaro LVII	25	1,356,714	51,877	197.3	145.4	7.9
Durango LXV	30	1,272,270	38,512	182.8	143.7	6.1
Hidalgo LXI	30	2,010,297	62,733	175.2	87.2	5.8
Aguascalientes LXI	27	860,981	30,383	167.8	194.9	6.2
Campeche LXI	35	3,225,921	86,990	161.3	50	4.6
Yucatán LX	25	1,413,680	54,570	155	109.6	6.2
Baja California Sur XIII	21	593,360	27,061	127	214	6
Tamaulipas LXI	36	2,647,870	68,102	120.6	45.5	3.4
Coahuila LIX	25	2,038,955	76,718	101.1	49.6	4
Colima LVII	25	507,228	19,078	84.8	167.2	3.4

Fuente: Reporte Legislativo Número Tres, Reporte Legislativo de la ALDF, portales de Internet de los Congresos Locales (Sección de transparencia), Instituto Federal Electoral (IFE) datos al 30 de noviembre de 2012.

Los diputados

Los legisladores reciben una remuneración mensual conocida como "dieta". De acuerdo a lo publicado en la sección de transparencia del portal del Congreso, ésta asciende a \$76,440 pesos brutos mensuales. El monto de la dieta bruta de los legisladores de Nuevo León es menor que la que recibe un Senador de la República y similar a la de un Diputado Federal. La Gráfica 13 compara las dietas brutas de diferentes legisladores, de acuerdo con las fuentes oficiales.

Gráfica 13. Dieta bruta de legisladores
Miles de pesos mensuales



Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuestos de Egresos 2012, del Reporte Legislativo Número 3 y Reporte Legislativo de la ALDF.

Apéndice metodológico

Marco conceptual

Para elaborar el Reporte Legislativo se revisaron estudios y propuestas realizadas en diversos países. Con base en ello, el Reporte se construye a partir de las tres funciones básicas de cualquier poder legislativo: a) Representar, b) Legislar, y c) Controlar y Fiscalizar al Ejecutivo.

1) Las funciones legislativas

Representar significa cumplir el mandato que los electores delegan en los legisladores. Aunque ese mandato es impreciso y diluido en las democracias modernas, la función de representar implica que el legislador no actúa por cuenta propia sino con base en los intereses de sus representados. Algunos indicadores para medir la función de representar son: la percepción ciudadana sobre el Congreso, la gestión de las demandas ciudadanas, el cumplimiento de la plataforma electoral de cada grupo parlamentario, así como el perfil y la composición del Congreso del Estado de Nuevo León.

La segunda función básica del Congreso, *legislar*, que significa convertir el mandato de los votantes en leyes, normas jurídicas y administrativas. Legislar es el poder que un Congreso tiene para crear y promulgar leyes que satisfagan las demandas del electorado y que a la vez cumplan con el fin de preservar el estado de derecho. En este rubro, Reporte Legislativo presenta los siguientes indicadores:

- Intervenciones en las sesiones
- Iniciativas Presentadas
- Unidad partidista (solamente a nivel del Congreso)
- Presencia en las sesiones
- Participación en las Votaciones (solamente a nivel del Congreso)
- El trabajo al interior de las comisiones y la productividad entre los grupos parlamentarios.

La tercera función de la Congreso del Estado de Nuevo León es el control y la fiscalización para supervisar los actos de gobierno y exigir cuentas al Gobernador del Estado. En las democracias representativas, los votantes otorgan a los poderes legislativos la doble función de legislar por un lado, así como de controlar y vigilar al ejecutivo, por otro lado. Controlar y mantener un sistema de pesos y contrapesos son medios para evitar el abuso del poder y garantizar que los gobernantes ejerzan su función de manera honesta,

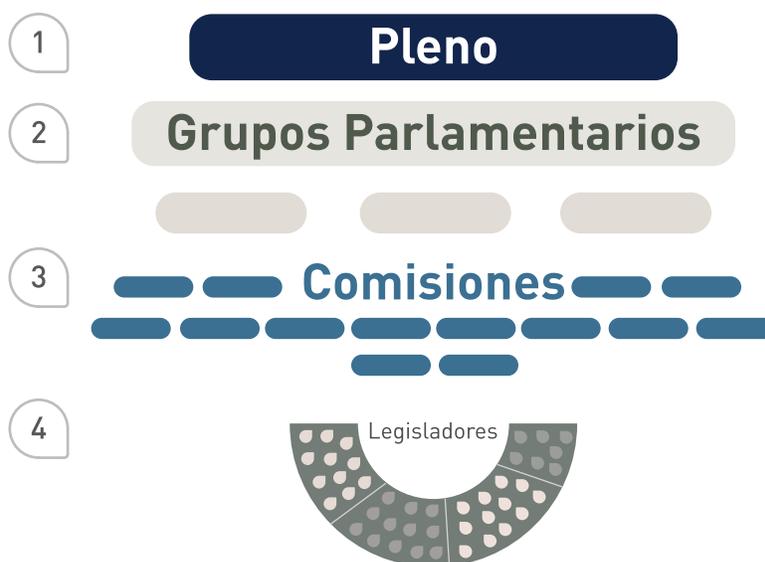
La tercera función del Legislativo es el *control y fiscalización* para supervisar los actos de gobierno y exigir cuentas al Ejecutivo. En las democracias representativas, los votantes otorgan a los poderes legislativos la doble función de legislar por un lado, así como de controlar y vigilar al ejecutivo, por otro lado. Controlar y mantener un sistema de pesos y contrapesos son medios para evitar el abuso del poder y garantizar que los gobernantes ejerzan su función de manera honesta, responsable y eficaz.

En esta primera fase, Reporte Legislativo da seguimiento sólo a los indicadores relacionados con la función de legislar, con la meta de cubrir todas las funciones en el mediano plazo.

2) Los ámbitos

El trabajo legislativo se desarrolla en cuatro ámbitos principales al interior del Congreso: el Pleno, los grupos parlamentarios, las comisiones y los legisladores en lo individual. Reporte Legislativo evalúa el desempeño legislativo en cada uno de esos ámbitos.

Diagrama 1. Esquema de las unidades que integran el trabajo legislativo.



De esa forma, el Reporte Legislativo evalúa tres funciones en cuatro ámbitos de análisis:

Indicadores de Desempeño Legislativo

Función	Ámbitos de análisis			
	Legislador	Comisión	Grupo Parlamentario	Pleno
Representar				
Legislar				
Controlar				

Para desarrollar los indicadores, Reporte Legislativo sigue cada una de las fases del proceso legislativo, es decir, la ruta que una iniciativa, un punto de acuerdo o un acto de control y fiscalización tienen que completar para convertirse en ley, en decreto o en un acto de control legislativo.

3) Algunas consideraciones legislativas

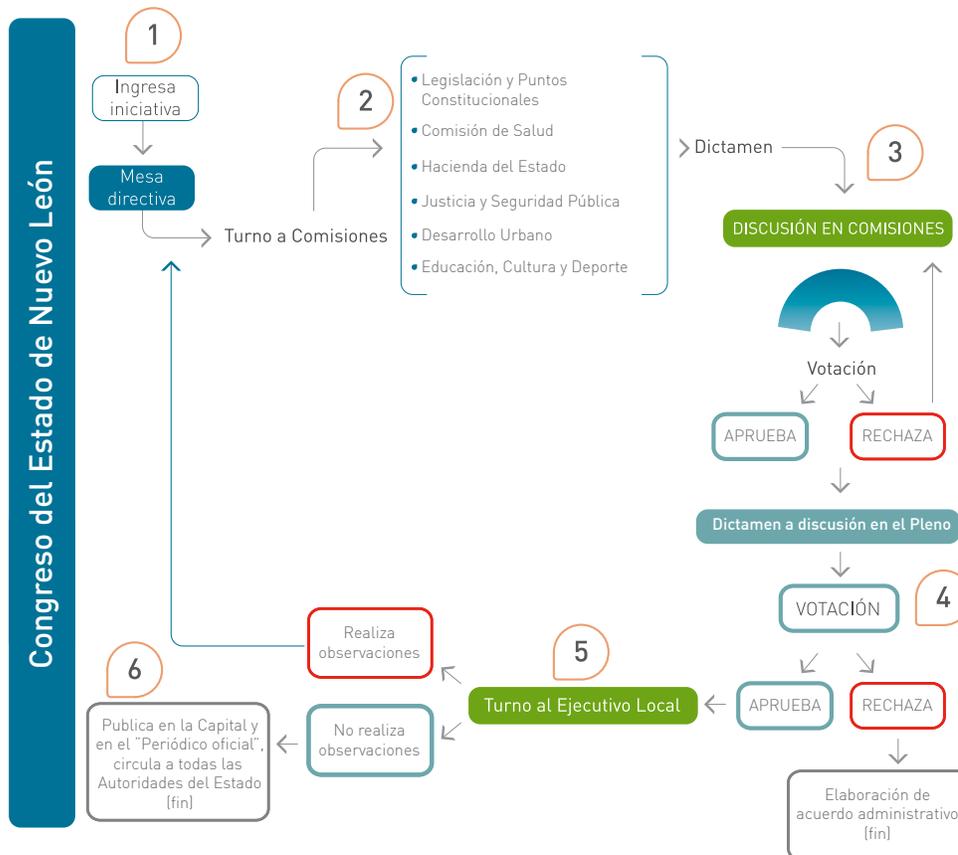
Hay cuatro periodos de trabajo: dos ordinarios y dos de receso (el primer periodo ordinario da inicio el 1° de septiembre y finaliza el día 20 de diciembre; el segundo, comienza el 1° de marzo y finaliza el 1° de junio). Los periodos ordinarios pueden ser prorrogados treinta días.

Durante los periodos de receso, se instala la Diputación Permanente conformada por 8 diputados con sus respectivos suplentes, de acuerdo a la pluralidad de grupos parlamentarios que integran el Congreso. Formalmente esta Diputación no produce legislación y sus principales atribuciones son:

- Vigilar el cumplimiento de la Constitución y e informar al Congreso de las infracciones que haya notado;
- Preparar proyectos de ley y los trabajos pendientes del Congreso;
- Convocar a Períodos Extraordinarios de Sesiones en caso necesario;
- Presentar opiniones al Gobernador si este lo requiere;
- Recibir durante sus funciones las protestas de ley que deben otorgarse ante el Congreso.

El proceso "De la Iniciativa y Formación de Leyes" se encuentra reglamentado los artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 68 y 69 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y en los artículos 24, 39,47,48, 49, 51, 91, 111, 112, 112 bis, 113, 115, 117, 118, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León. En el Diagrama 2 se explica un resumen del proceso.

Diagrama 2. Fases del proceso legislativo



Fuentes de información

El Reporte Legislativo se elaboró a partir de investigación en fuentes institucionales:

1. Sitio de Internet del Congreso del Estado de Nuevo León <http://www.hcnl.gob.mx/>
2. Consulta directa en las oficinas del Congreso del Estado de Nuevo León.
3. Los datos utilizados para realizar la sección 6 de transparencia, fueron recabados del sitio en internet.

Es importante señalar que la información recopilada en las fuentes de información electrónica es dinámica y puede variar en función de la actualización y de la información que las comisiones y comités legislativos remitan a la Oficialía Mayor. Es de carácter informativo y carece de validez oficial.

A) Índices

Votaciones

Para la construcción de los indicadores se tomaron en cuenta 1,315 votaciones del Congreso, del 08 de septiembre de 2009 al 1º de julio de 2012.

Unidad partidista¹⁶

Para medir la unidad partidista se utilizó un índice de Rice modificado, que mide la división en las votaciones. La escala va de 33% a 100%. Cuando toma valores cercanos a 100, significa que todo el grupo parlamentario vota en el mismo sentido (a favor, en contra o se abstiene). Cuando la escala se aproxima a valores cercanos a 33% quiere decir que los integrantes del grupo parlamentario votan en sentidos opuestos (1/3 a favor, 1/3 en contra y 1/3 se abstiene).

$$\text{Unidad} = \text{Max (votos a favor, en contra, abstención)} / (\Sigma \text{votos a favor, en contra, abstención})$$

La unidad partidista puede ser consecuencia de tres diferentes factores¹⁷:

1. Cohesión: Preferencias similares entre los legisladores
2. Disciplina: Distribución de incentivos por parte de los líderes parlamentarios para premiar la lealtad.
3. Control de agenda: Implica que aquellas instituciones o individuos que controlan la actividad legislativa evitan la votación de iniciativas que causan división.

Participación en las votaciones

La participación en las votaciones se puede registrar de forma individual y a través del grupo parlamentario:

- a) **Participación en las votaciones individual** = $(\Sigma \text{ de votos a favor, en contra o abstenciones del grupo parlamentario por cada votación}) / \text{Total de votaciones}$. La participación individual, toma el valor de 1 cuando la proporción entre votos y votaciones realizadas es igual y toma el valor de cero cuando no se realizó ningún voto en el periodo.

¹⁶ Enrique Cárdenas Sánchez, Evaluación del Poder Legislativo. Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY), 2009.

¹⁷ John M. Carey. "Competing Principal, Political Institutions, and Party Unity in Legislative Voting." American Journal of Political Science.

b) **Participación en las votaciones del grupo parlamentario** = $(\sum \text{de votos a favor, en contra o abstenciones del grupo parlamentario por cada votación}) / \text{Total de integrantes del grupo parlamentario}$). La participación por grupo parlamentario, toma el valor de 1 cuando la proporción entre la suma de votos a favor, en contra o abstenciones del grupo parlamentario por cada votación y el número de integrantes del grupo parlamentario es igual, y 0 cuando ningún integrante votó.

Criterio de contabilidad de iniciativas

Se tomaron en cuenta las iniciativas presentadas en lo individual y como grupo parlamentario.

B) Glosario

I. Nomenclatura de abreviaturas

- **ALDF:** Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- **PRI:** Partido Revolucionario Institucional
- **PAN:** Partido Acción Nacional
- **PRD:** Partido de la Revolución Democrática
- **PVEM:** Partido Verde Ecologista de México
- **PT:** Partido del Trabajo
- **PANAL:** Partido Nueva Alianza

II .Indicadores

- **Intervenciones en las sesiones:** Es el registro de las participaciones verbales de los legisladores para debatir o expresar su opinión acerca del trabajo legislativo.
- **Iniciativas presentadas:** Son las iniciativas propuestas de forma individual, en conjunto con otros legisladores, a nombre del grupo parlamentario, y el Jefe de Gobierno.
- **Unidad:** Mide si los votos emitidos por los legisladores de un grupo parlamentarios son iguales o difieren entre sí (todos votan a favor o la mitad de un partido vota a favor y la otra en contra, por ejemplo)
- **Presencia en las sesiones:** Es una forma de medir la asistencia de los legisladores ya que sólo contabiliza como presencia las asistencias registradas por cédula o sistema y descuenta permisos o inasistencias justificadas.
- **Participación en las Votaciones:** Es un indicador que mide si un legislador voto algún asunto registrando el sentido del voto: a favor, en contra o abstención.

III .Temas

Debido a la variedad de temas que no tenían un número significativo de observaciones se decidieron crear las siguientes categorías mutuamente excluyentes y exhaustivas:

1. Las categorías de los temas de las iniciativas presentadas se agrupan de la siguiente forma:

- Economía.
- Comercio y competitividad.
- Pobreza y política social.
- Seguridad pública y narcotráfico.

- Partidos políticos y elecciones.
- Medio ambiente.
- Salud.
- Impuestos y finanzas públicas.
- Educación y cultura.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Infraestructura y transporte.
- Medios de comunicación.
- Justicia y Estado de derecho.
- Trabajo y previsión social.
- Política.
- Administración pública local.
- Gobierno interior

Visita nuestro sitio web
www.reportelegislativo.com.mx



reportelegislativo



RepLegislativo

Goldsmith 37 - 702 Col. Polanco Chapultepec, 11560 México D.F.
Tel: (55) 5280 1347 www.integralia.com.mx
reportelegislativo@integralia.com.mx



Para descargar el Reporte
escanea el código